

ACTA No. 2019 – 255 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECO. LUIS REINA		✓
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
20. SRA. KÁREN SÁNCHEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VIERNES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. INTER. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 7. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 8. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 9. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de trece señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum previsto en el artículo 320 del COOTAD, para el inicio de la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Conocimiento del informe No. IC-2019-081, de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con relación a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2018; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Por favor señor Administrador, realice su presentación.

ING. RAMIROVITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales, voy a presentar la liquidación presupuestaria del Municipio de Quito correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



BASE LEGAL

Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece que la liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero....

Art. 267.- del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

Art. 129.- del Reglamento del COPLAFIP; Acuerdo de liquidación.- La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

Ingresan a de la sala de sesiones los concejales Sra. Karen Sánchez, Sra. Ivone Von Lippke; y, Lic. Eddy Sánchez, a las 11h43 (16 concejales).

La base legal es importante señalar a efectos de poner en contexto las cifras, sobre todo la liquidación presupuestaria.

Es decir, en el caso de la aplicación del artículo 122, el ejecutivo; es decir, en este caso la Administración General, presentó a través de señor Alcalde Metropolitano la respectiva liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 hasta el 31 de enero.

De igual forma, tenemos que cumplir con los plazos previstos en el Código Finanzas Públicas; es decir, con el conocimiento y aprobación de la liquidación presupuestaria en marzo de 2019.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:



INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018

Con Oficio 174 de enero 31 de 2019, la Administración General entregó la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2018.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
Grupo de ingreso	Asignación inicial	Traspos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	11.709.452,36	210.261.452,36	222.802.976,19	222.802.976,19	
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	10.862.673,20	69.462.673,20	76.097.200,06	76.096.321,06	
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.970.000,00	2.140.000,00	2.497.272,96	2.497.272,96	
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	16.726.639,20	56.866.639,20	70.079.054,10	70.070.119,77	
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	5.116.635,06	6.766.635,06	8.644.603,08	8.621.533,12	
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-9.831.486,57	168.513,43	292.328,39	292.328,39	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	481.797.678,16	139.796.828,41	621.594.506,57	665.174.676,19	578.405.339,86	
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	29.605.500,00	628.334.586,90	518.593.063,02	518.593.063,02	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	173.900.639,46	-37.264.142,94	136.636.496,52	0,00	0,00	
Total general	1.563.539.404,52	168.692.098,72	1.732.231.503,24	1.564.181.173,99	1.477.378.954,37	

En cuanto a los ingresos que se generaron en 2018, se puede apreciar la ejecución presupuestaria consolidada al 31 de diciembre de 2018.

La asignación inicial de 2018 es de \$ 1.563'539.404,52 dólares. En el transcurso del año a nivel de traspasos que incluye la reforma al presupuesto que se lo realizó en el mes de octubre de 2018, los movimientos fueron por \$168'692.098,72 dólares; es decir, alcanzó un codificado de \$1,732'231.503,24; de este codificado el devengado fue de \$1.564'181.173,99 dólares; y, lo recaudado de \$1477'378.954,37.

Conforme vamos avanzando en la presentación, vamos ir desglosando cada uno de estos valores.

Básicamente ese es el estimado, podría dar un ejemplo claro el caso del IVA. El SRI nos emite la correspondiente resolución reconociendo la devolución del IVA, pero el Ministerio de Finanzas no nos hace la transferencia; entonces, registramos en una cuenta por cobrar. Caso concreto en 2018 el Ministerio de Finanzas nos reconoció USD 70 millones en IVA, y hasta la presente fecha no nos ha hecho la transferencia de esos valores. Está identificado y en el devengado, esos \$70'000.000,00 no está recaudado.

Procede con la lectura y explicación del siguiente punto:



INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Grupo de ingreso	Asignación inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	11.709.452,36	210.261.452,36	222.802.976,19	222.802.976,19	106%	106%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	10.862.673,20	69.462.673,20	76.097.200,06	76.096.321,06	110%	110%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.970.000,00	2.140.000,00	2.497.272,96	2.497.272,96	117%	117%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	16.726.639,20	56.866.639,20	70.079.054,10	70.070.119,77	123%	123%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	5.116.635,06	6.766.635,06	8.644.603,08	8.621.533,12	128%	127%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-9.831.486,57	168.513,43	292.328,39	292.328,39	173%	173%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	338.000.000,00	27.452.818,41	365.452.818,41	394.200.395,54	369.098.166,75	108%	101%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	29.605.500,00	29.605.500,00	5.343.040,00	5.343.040,00	18%	18%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-37.264.142,94	15.220.946,69	0,00	0,00	0%	0%
Total general	699.597.089,63	56.348.088,72	755.945.178,35	779.956.870,32	754.821.758,24	103%	100%

Acá podemos ver los “ingresos sin el proyecto Metro de Quito”, nos estamos centrando exclusivamente en la administración municipal, y vemos que el presupuesto inicial era \$ 699'597.089, 63, a lo largo del año e incluida la reforma del mes de octubre de 2018.

Se hicieron modificaciones por USD 56.3 millones, alcanzando un codificado de \$755'945.178,35. Igual en este caso, el devengados fue de \$779'956.870,32, y el recaudado de \$754'821.758,24 dólares; es decir, con respecto al presupuesto devengado tenemos un porcentaje del 103%; y, con respecto al ejecutado un porcentaje del 100%. Ahí se refleja el monto recaudado; es decir, el efectivo.

Los mayores movimientos o los traspasos en la partida de impuestos, fueron por \$11'709.452,36, alcanzando un codificado de \$210'261.452,36.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Etiquetas de fila	Asignación Inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	11.709.452,36	210.261.452,36	222.802.976,19	222.802.976,19	106%	106%
110102 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBAN	19.000.000,00	4.409.114,41	23.409.114,41	30.103.667,89	30.103.667,89	129%	129%
110201 A LOS PREDIOS URBANOS	82.782.000,00	-1.948.371,81	70.833.628,19	78.671.903,15	78.671.903,15	111%	111%
110202 A LOS PREDIOS RURALES	3.000.000,00	838.557,29	3.838.557,29	3.137.075,20	3.137.075,20	82%	82%
110203 A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPI	0,00	32,63	32,63	33,67	33,67	103%	103%
110204 A las Transmisiones de Dominio	0,00	99.861,31	99.861,31	58.416,42	58.416,42	58%	58%
110205 DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERR	8.450.000,00	-377.295,00	8.072.705,00	6.903.515,00	6.903.515,00	86%	86%
110206 DE ALCABALAS	18.600.000,00	1.896.320,33	20.496.320,33	24.555.245,31	24.555.245,31	120%	120%
110207 A LOS ACTIVOS TOTALES	27.900.000,00	9.976.868,09	37.876.868,09	32.211.116,64	32.211.116,64	85%	85%
110312 A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2.820.000,00	-370,84	2.819.629,16	3.022.691,95	3.022.691,95	107%	107%
110704 PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCI	36.000.000,00	6.775.006,15	42.775.006,15	44.102.163,76	44.102.163,76	103%	103%
110710 Al Juego	0,00	39.729,80	39.729,80	37.147,20	37.147,20	93%	93%
Total general	198.552.000,00	11.709.452,36	210.261.452,36	222.802.976,19	222.802.976,19	106%	106%

Ingresa a de la sala de sesiones el concejal Eco. Luis Reina, a las 11h48 (17 concejales).

Los principales rubros que afectaron estos movimientos, eran básicamente: la "utilidad en la venta de predios", que inicialmente tenía una asignación inicial de \$19'000.000,00, con los traspasos alcanzó a \$23'409.114,41; sin embargo, el devengado y recaudado fue de \$30'103.667,89; es decir, tuvimos un porcentaje de ejecución 129%, tanto en el devengado como en el recaudado.

Otro de los rubros importantes en cuatro al ingreso por impuestos, corresponde a los "predios urbanos". Inicialmente recordarán, hubo la valoración de las tierras y en función de eso se consideró un presupuesto de \$82'782.000,00; luego de aquello se hizo una modificación en función de los reclamos que habíamos recibido por parte de la ciudadanía, y se estimó en \$70'000.000,00; sin embargo, en cuanto a impuestos prediales se recaudó \$78'671.903,15, alcanzando un 111%.

Entre los principales rubros también tenemos los "impuestos a alcabalas", que inicialmente teníamos \$18'600.000,00, luego se hizo traspasos por \$20'496.320,33 y alcanzamos un devengado de \$24'555.245,31, al igual que un recaudado de \$24'555.245,31. Con lo cual obtuvimos un porcentaje de devengado y ejecutado de un 120%.

Otro rubro importante, podemos señalar los ingresos correspondientes a "patentes comerciales e industriales", que inicialmente estaba considerados por \$36'000.000,00, se

hizo traspasos por \$6'775.006,15, obteniendo un codificado de \$42'775.006,15 y el devengado y recaudado de \$44'102.163,76. Eso con respecto a la partida de impuestos.

Procede con la lectura y explicación del siguiente punto:

INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Grupo de ingreso	Asignación inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	11.709.452,36	210.261.452,36	222.802.976,19	222.802.976,19	106%	106%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	10.862.673,20	69.462.673,20	76.097.200,06	76.096.321,06	110%	110%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.970.000,00	2.140.000,00	2.497.272,96	2.497.272,96	117%	117%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	16.726.639,20	56.866.639,20	70.079.054,10	70.070.119,77	123%	123%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	5.116.635,06	6.766.635,06	8.644.603,08	8.621.533,12	128%	127%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-9.831.486,57	168.513,43	292.328,39	292.328,39	173%	173%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	338.000.000,00	27.452.818,41	365.452.818,41	394.200.395,54	369.098.166,75	108%	101%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	29.605.500,00	29.605.500,00	5.343.040,00	5.343.040,00	18%	18%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-37.264.142,94	15.220.946,69	0,00	0,00	0%	0%
Total general	699.597.089,63	56.348.088,72	755.945.178,35	779.956.870,32	754.821.758,24	103%	100%

En la partida de "tasas y contribuciones", fundamentalmente tenemos entre traspasos y reforma, una modificación de \$10'862.673,20, con lo cual el codificado fue de \$69'462.673,20; sin embargo, el devengado alcanzó \$76'097.200,06 y el recaudado \$76'096.321,06.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Daniela Chacón; y, Lic. Eddy Sánchez, a las 11h51 (15 concejales).

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Etiquetas de fila	Asignación inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	10.862.673,20	69.462.673,20	76.097.200,06	76.096.321,06	110%	110%
130102 ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	600.000,00	-70.000,00	530.000,00	573.086,75	572.207,75	108%	108%
130103 OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	1.000.000,00	308.031,43	1.308.031,43	1.261.360,14	1.261.360,14	96%	96%
130106 ESPECIES FISCALES	300.000,00	570.000,00	870.000,00	872.435,85	872.435,85	100%	100%
130107 VENTA DE BASES	0,00	8.122,81	8.122,81	9.894,08	9.894,08	122%	122%
130108 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.000.000,00	470.000,00	13.470.000,00	14.668.424,92	14.668.424,92	109%	109%
130110 CONTROL DE ALIMENTOS Y DE ESTABLECIMIENTOS	0,00	557,98	557,98	318,28	318,28	57%	57%
130111 INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	1.300.000,00	248.000,00	1.548.000,00	1.493.611,53	1.493.611,53	96%	96%
130112 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	600.000,00	135.089,17	735.089,17	785.578,78	785.578,78	107%	107%
130113 REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGÍA	0,00	2.039,03	2.039,03	2.380,86	2.380,86	117%	117%
130118 APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTR	1.800.000,00	797.392,67	2.597.392,67	2.454.579,30	2.454.579,30	95%	95%
130128 Patentes de Conservación Minera	0,00	50.000,00	50.000,00	20.443,49	20.443,49	41%	41%
130199 OTRAS TASAS	13.000.000,00	1.602.197,67	14.602.197,67	15.394.737,27	15.394.737,27	105%	105%
130307 Superficiales Mineros	0,00	100.000,00	100.000,00	54.040,00	54.040,00	54%	54%
130308 REGALÍAS MINERAS	1.000.000,00	-500.000,00	500.000,00	289.352,18	289.352,18	58%	58%
130399 OTRAS CONCESIONES	0,00	567.554,22	567.554,22	0,00	0,00	0%	0%
130407 REPAVIMENTACIÓN URBANA	0,00	9.005,05	9.005,05	9.677,92	9.677,92	107%	107%
130408 ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	0,00	7.641,33	7.641,33	7.079,72	7.079,72	93%	93%
130413 OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	0,00	15.319,57	15.319,57	17.536,60	17.536,60	114%	114%
130499 OTRAS CONTRIBUCIONES	26.000.000,00	6.541.722,27	32.541.722,27	38.182.662,39	38.182.662,39	117%	117%
Total general	58.600.000,00	10.862.673,20	69.462.673,20	76.097.200,06	76.096.321,06	110%	110%

Entre los principales rubros que inciden en esta partida, están fundamentalmente la partida de: “prestación de servicios”. En esta partida se registra básicamente lo que es la Revisión Técnica Vehicular, por ese concepto alcanzamos a tener \$14'668.424,92, de recaudación, con un devengado del 109%.

Otra de las partidas importantes es la de: “aprobación de planos” con \$2'454.579,30.

También tenemos: “otras tasas”, en esta se registra básicamente los servicios que se brindan a través del Registro de la Propiedad, que inicialmente teníamos \$13'000.000,00, obtuvimos un devengado y recaudado de \$15'394.737,27.

Sobre todo la partida más importante en el rubro de “tasas y contribuciones”, es la de: “contribución de mejoras”, donde tenemos básicamente \$38'182.662,39. Aquí es importante recordar que en este rubro se incluye los ingresos por la Ruta Viva, que fueron autorizados por el Concejo Metropolitano, para que se recauden en el año 2018.

Procede con la lectura y explicación del siguiente punto:



INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Grupo de ingreso	Asignación inicial	Traspos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	11.709.452,36	210.261.452,36	222.802.976,19	222.802.976,19	106%	106%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	10.862.673,20	69.462.673,20	76.097.200,06	76.096.321,06	110%	110%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.970.000,00	2.140.000,00	2.497.272,96	2.497.272,96	117%	117%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	16.726.639,20	56.866.639,20	70.079.054,10	70.070.119,77	123%	123%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	5.116.635,06	6.766.635,06	8.644.603,08	8.621.533,12	128%	127%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-9.831.486,57	168.513,43	292.328,39	292.328,39	173%	173%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	338.000.000,00	27.452.818,41	365.452.818,41	394.200.395,54	369.098.166,75	108%	101%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	29.605.500,00	29.605.500,00	5.343.040,00	5.343.040,00	18%	18%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-37.264.142,94	15.220.946,69	0,00	0,00	0%	0%
Total general	699.597.089,63	56.348.088,72	755.945.178,35	779.956.870,32	754.821.758,24	103%	100%

INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Etiquetas de fila	Asignación inicial	Traspos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	338.000.000,00	27.452.818,41	365.452.818,41	394.200.395,54	369.098.166,75	108%	101%
280101 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	330.000.000,00	-3.026.844,94	326.973.155,06	360.395.508,09	360.395.508,09	110%	110%
280103 De Empresas Públicas	0,00	1.898.000,00	1.898.000,00	265.057,02	265.057,02	14%	14%
281002 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERN	8.000.000,00	28.581.663,35	36.581.663,35	33.539.830,43	8.437.601,64	92%	23%
Total general	338.000.000,00	27.452.818,41	365.452.818,41	394.200.395,54	369.098.166,75	108%	101%

En “transferencias y donaciones”, el presupuesto inicial fue de \$338'000.000,00. Este presupuesto se lo elaboró en base al Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio de Finanzas, se hicieron traspasos por \$27'452.818,41, alcanzando un codificado de \$365'452.818,41; sin embargo, el devengado fue de \$394'200.395,54.

Esta diferencia se produce porque no estuvieron consideradas las competencias de tránsito. Inicialmente en el Acuerdo Ministerial sólo se hizo mención al modelo de equidad y no habíamos considerado..., puedo reconocer como Municipio; el acuerdo alusivo a las competencias de tránsito, que se ve en el devengado que tenemos una diferencia prácticamente de 30 millones, pero eso corresponde a competencias de tránsito; alcanzando un recaudado de \$369'098.166,75; es decir, un porcentaje con respecto al devengado de 108% y con respecto al ejecutado de 101%.

Es importante indicar que en nuestra proyección inicial, efectivamente, habíamos considerado este monto inicial de USD 338 millones, considerando tanto el modelo de equidad territorial, como el de competencias de tránsito; sin embargo, en este año las transferencias por competencias y de tránsito, sumaron USD 394 millones, pero el devengado fue de USD 369 millones. Hay una diferencia que el Ministerio de Finanzas nos tiene que transferir.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2018			
Grupo de Ingreso	Codificado	Liquidación	Nuevo Codificado
11 IMPUESTOS	210.261.452,36	12.541.523,83	222.802.976,19
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	69.462.673,20	6.634.526,86	76.097.200,06
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.140.000,00	357.272,96	2.497.272,96
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	56.866.639,20	13.212.414,90	70.079.054,10
19 OTROS INGRESOS	6.766.635,06	1.877.968,02	8.644.603,08
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168.513,43	123.814,96	292.328,39
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	621.594.506,57	43.580.169,62	665.174.676,19
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	628.334.586,90	-69.769.394,08	558.565.192,82
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	136.636.496,52	-8.558.297,07	128.078.199,45
Total general	1.732.231.503,24	0,00	1.732.231.503,24

Aquí podemos demostrar ya la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2018; es decir, el ejercicio 2018 alcanzaría un codificado de \$1.732'231.503,24 y su nuevo codificado para el ejercicio 2018 se establecería a nivel ingresos en \$1.732'231.503,24, por el lado de los ingresos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

GASTOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
Grupo de Gastos	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado sin liq	Comprometido	Devengado
51 GASTOS EN PERSONAL	78.910.534,36	-2.355.269,87	76.555.264,49	70.431.506,97	70.341.375,15
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.495.905,73	-11.826.733,09	29.669.172,64	27.102.758,78	26.120.487,72
56 GASTOS FINANCIEROS	38.769.686,01	3.520.000,00	42.289.686,01	20.657.847,51	20.657.847,51
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	15.075.254,04	-6.061.993,22	9.013.260,82	7.602.586,11	6.975.043,71
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10.851.541,94	639.311,52	11.490.853,46	10.955.373,30	10.248.485,32
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	107.697.465,64	2.179.142,56	109.876.608,20	100.264.455,00	100.258.273,84
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	76.978.751,01	3.517.065,86	80.495.816,87	62.614.091,62	56.994.544,51
75 OBRAS PÚBLICAS	831.490.114,20	113.019.834,97	944.509.949,17	929.408.457,44	751.404.691,99
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.284.869,48	10.043.425,23	11.328.294,71	11.255.758,45	9.528.477,05
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	197.086.815,00	23.574.362,45	220.661.177,45	225.780.579,17	225.742.664,46
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	117.366.002,11	30.401.765,30	147.767.767,41	50.094.166,56	14.348.128,80
87 INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	641.187,01	641.187,01	641.187,01	641.187,01
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	46.532.465,00	1.400.000,00	47.932.465,00	43.589.755,86	43.589.755,86
Total general	1.563.539.404,52	168.692.098,72	1.732.231.503,24	1.560.398.523,78	1.336.850.962,93

En el lado del gasto tenemos que manejar el mismo el equilibrio financiero. Tenemos que por el lado del gasto se estableció: \$1.563'539.404,52; se realizaron trasposos, al igual que se incluyeron en la reforma presupuestaria del mes de octubre de 2018 \$168'692.098,72, alcanzando un codificado sin la liquidación; es decir, estamos midiendo justamente con esa finalidad para obtener la autorización para definir ya la liquidación del ejercicio 2018 en \$1.732'231.503,24; un comprometido de \$1.560'398.523,78 y un devengado de \$1'336.850.962,93. Aquí básicamente los \$1.560'398.523,78 incluye la entrega de anticipos por contratos de servicios y obras, y el devengado es básicamente lo que se canceló a los proveedores de bienes y servicios.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

GASTOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Grupo de Gasto	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Com p	% Ejec Dev
51 GASTOS EN PERSONAL	78.910.534,36	-2.355.269,87	76.555.264,49	70.431.506,97	70.341.375,15	92%	92%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.495.905,73	-11.826.733,09	29.669.172,64	27.102.758,78	26.120.487,72	91%	88%
56 GASTOS FINANCIEROS	38.769.686,01	3.520.000,00	42.289.686,01	20.657.847,51	20.657.847,51	49%	49%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	15.075.254,04	-6.061.993,22	9.013.260,82	7.602.586,11	6.975.043,71	84%	77%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	10.851.541,94	639.311,52	11.490.853,46	10.955.373,30	10.248.485,32	95%	89%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	107.697.465,64	2.179.142,56	109.876.608,20	100.264.455,00	100.258.273,84	91%	91%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	53.811.159,25	1.873.781,54	55.684.940,79	45.041.971,80	42.107.747,46	81%	76%
75 OBRAS PÚBLICAS	51.150.628,98	2.379.109,29	53.529.738,27	46.560.267,47	41.872.352,53	87%	78%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.284.869,48	9.983.425,23	11.268.294,71	11.195.758,45	9.496.374,40	99%	84%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	197.086.815,00	23.574.362,45	220.661.177,45	225.780.579,17	225.742.664,46	102%	102%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	25.930.764,20	30.401.765,30	56.332.529,50	14.903.883,24	14.348.128,80	26%	25%
87 INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	641.187,01	641.187,01	641.187,01	641.187,01	100%	100%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	46.532.465,00	1.400.000,00	47.932.465,00	43.589.755,86	43.589.755,86	91%	91%
Total general	668.597.089,63	56.348.088,72	724.945.178,35	624.727.930,67	612.399.723,77	86%	84%

Sale de la sala de sesiones la concejala Inter. Carla Cevallos, a las 11h57 (14 concejales).

A nivel de detalle por el lado del “gastos del Municipio sin el Proyecto Metro de Quito”, una asignación inicial de: \$668’597.089,63; en traspasos \$56’348.088,72; un nuevo codificado de: \$724’945.178,35; comprometido \$624’727.930,67; y, un devengado de \$612’399.723,77; es decir, por el lado del gasto sin el proyecto Metro de Quito tuvimos en cuanto al comprometido, una ejecución del 86% y con respecto al devengado del 84%.

Este es el detalle fundamentalmente del devengado: “gastos de personal \$70’341.375,15”; en “bienes y servicios \$26’120.487,72”; en “gastos financieros” básicamente es el pago de los intereses de servicio de la deuda \$20’657.847,51; “gastos corrientes \$6’975.043,71”; “transferencias y donaciones \$10’248.485,32”; en “gastos de personal por gastos de inversión \$100’258.273,84”; “bienes y servicios para inversión \$42’107.747,46”; “obra pública \$41’872.352,53”; “otros gastos de inversión \$9’496.374,40”; “transferencias y donaciones”, básicamente a través de esta partida son los transferencias que se realizan a las empresas y entes públicos \$225’780,579,17; “bienes de larga duración \$14’903.883,24”; “inversiones financieras \$641.187,01”; y, “amortización de la deuda \$43’589.755,86”, este es el monto que hemos pagado por servicio de la deuda en el 2018; es decir, los 43 millones más los 20 millones sería el monto del servicio de la deuda del año 2018.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



**GASTOS MUNICIPIO
SIN PROYECTO METRO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
ÁREA/SECTOR	Asignación inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	345.630.143,62	36.582.376,60	382.212.520,22	360.964.614,65	352.696.486,77	94%	92%
AMBIENTE	6.696.454,47	13.992.492,97	20.688.947,44	20.576.396,80	20.572.652,74	99%	99%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	71.019.890,35	1.080.648,02	72.100.538,37	64.887.019,69	62.259.867,77	90%	86%
MOVILIDAD	196.713.743,75	19.468.075,94	216.181.819,69	208.726.569,38	205.696.210,17	97%	95%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	1.893.121,51	31.612.501,46	28.778.804,60	28.534.344,96	91%	90%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.675,10	148.038,16	41.628.713,26	37.995.824,18	35.633.411,13	91%	86%
ECONÓMICOS	9.860.250,97	97.000,00	9.957.250,97	8.907.474,07	8.788.347,44	89%	88%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.908.113,34	6.000,00	5.914.113,34	5.086.255,83	4.971.774,01	86%	84%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	91.000,00	4.043.137,63	3.821.218,24	3.816.573,43	95%	94%
GENERALES	217.170.806,50	19.922.915,39	237.093.721,89	165.345.661,23	162.397.925,81	70%	68%
ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	20.350.146,60	211.200.080,79	141.060.336,69	138.209.461,09	67%	65%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52	125.739,03	6.035.473,55	5.428.696,92	5.373.075,49	90%	89%
COMUNICACION	6.754.665,96	-283.492,29	6.471.173,67	6.295.502,63	6.294.657,19	97%	97%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.179.845,26	-288.577,64	11.891.267,62	11.203.517,18	11.174.100,23	94%	94%
PLANIFICACION	1.476.626,57	19.099,69	1.495.726,26	1.357.607,81	1.346.631,81	91%	90%
SOCIALES	95.935.888,54	-254.203,27	95.681.685,27	89.510.180,72	88.516.963,75	94%	93%
CULTURA	16.675.979,52	457.531,78	17.133.511,30	16.574.041,04	16.491.235,16	97%	96%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.768,66	-445.552,73	33.051.215,93	30.075.567,57	29.288.003,94	91%	89%
INCLUSION SOCIAL	25.953.857,64	551.783,66	26.505.641,30	26.136.459,30	26.136.459,29	99%	99%
SALUD	19.809.282,72	-817.965,98	18.991.316,74	16.724.112,81	16.601.265,36	88%	87%
Total MDMQ	668.597.089,63	56.348.088,72	724.945.178,35	624.727.930,67	612.399.723,77	86%	84%

Es el mismo presupuesto distribuido por áreas y sector.

En cuanto a las “áreas comunales”, se tiene una ejecución con respecto al comprometido del 94% y respecto al devengado del 92%. Las áreas comunales comprenden: Ambiente; Coordinación Territorial; Movilidad; Seguridad y Gobernabilidad; Territorio, Hábitat y Vivienda.

En cuanto al “área económica” se alcanza el 89% en cuanto al comprometido; y, 88% con respecto al devengado.

En “generales” compone: la Administración General, la Agencia Metropolitana de Control, Comunicación, Coordinación de Alcaldía, Secretaría del Concejo y Planificación; una ejecución del 70% y el 68%. Es importante aclarar que en la línea de la Administración General se encuentra el monto que está destinado a las expiaciones que realiza el Municipio de Quito.

En el “área social” tenemos: Cultura, Educación, Recreación y Deporte, Inclusión Social y Salud; con una ejecución del 94% y 93%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2018			
Grupo de Gasto	Codificado	Liquidación	Nuevo Codificado
51 GASTOS EN PERSONAL	76.555.264,49	0,00	76.555.264,49
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.669.172,64	0,00	29.669.172,64
56 GASTOS FINANCIEROS	42.289.686,01	0,00	42.289.686,01
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	9.013.260,82	0,00	9.013.260,82
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	11.490.853,46	0,00	11.490.853,46
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	109.876.608,20	0,00	109.876.608,20
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	80.495.816,87	-1.179.943,45	79.315.873,42
75 OBRAS PÚBLICAS	944.509.949,17	2.679.881,78	947.189.830,95
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	11.328.294,71	0,00	11.328.294,71
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	220.661.177,45	5.343.040,00	226.004.217,45
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	147.767.767,41	-6.842.978,33	140.924.789,08
87 INVERSIONES FINANCIERAS	641.187,01	0,00	641.187,01
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	47.932.465,00	0,00	47.932.465,00
Total general	1.732.231.503,24	0,00	1.732.231.503,24

La liquidación presupuestaria a efectos de mantener el equilibrio financiero por el lado del gasto el codificado fue de \$1732'231.503,24; y, el nuevo codificado que es la propuesta para la liquidación presupuestaria, alcanzaría el monto de \$1.732'231.503,24.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO METRO DE QUITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	143.797.678,16	112.344.010,00	256.141.688,16	270.974.280,65	209.307.173,11	106%	82%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	0,00	598.729.086,90	513.250.023,02	513.250.023,02	86%	86%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	121.415.549,83	0,00	121.415.549,83	0,00	0,00	0%	0%
Total general	863.942.314,89	112.344.010,00	976.286.324,89	784.224.303,67	722.557.196,13	80%	74%

Al proyecto Metro de Quito siempre lo hemos estado presentando primero a la administración central, tanto por el lado de los ingresos como del gasto e independientemente del proyecto Metro de Quito.

En el caso del proyecto Metro de Quito la asignación inicial alcanzaba \$863'942.314,89; se realizaron trasposos por \$112'344.010,00; un nuevo codificado de \$976'286.324,89; un devengado de \$784'224.303,67; y, un recaudado de \$722'557.196,13; es decir, en cuanto a la ejecución por el lado del devengado es del 80%, y con respecto al recaudado 74%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria Proyecto Metro de Quito Grupo 28

Su asignación inicial fue de USD 143.7 millones, que provendrían de la transferencia realizada por el Estado y que corresponden a los créditos celebrados para el proyecto Metro, por desembolsos de:

- Corporación Andina de Fomento - **CAF** por USD 57 millones
- Banco Interamericano de Desarrollo - **BID** por USD 9 millones
- Devolución del IVA de USD 76.6 millones.

Este grupo tuvo un incremento en base al desembolso realizado por el Banco Europeo de Inversiones (**BEI**) por USD 112.3 millones, alcanzando un codificado de USD 256.1 millones y un devengado de USD 270.9 millones.

Es importante señalar que de esta devolución del IVA en el 2018 que estuvo inicialmente presupuestado, el gobierno si nos transfirió el monto de USD 60 millones. Los nuevos millones que explicaba señor concejal, eran nuevos USD 70 millones que se generaron a lo largo de 2018.

Adicionalmente se tuvo que realizar un incremento de USD 112.3 millones, que corresponde al desembolso del BEI, que inicialmente estuvo en el presupuesto del año 2017 pero que obviamente el BEI no alcanzó desembolsarnos, pero lo hizo los primeros días del mes de enero de 2018, con lo cual se alcanzó un codificado de USD 256.1 millones y un devengado de USD 270.9 millones por el lado de las transferencias de capital.

En cuanto a la línea de financiamiento que es propiamente el endeudamiento que ha realizado el Municipio de Quito con los diferentes multilaterales, tenemos el detalle de los montos que se conciliaron en el presupuesto.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**Ejecución Presupuestaria
Proyecto Metro de Quito
Grupo 36**

La asignación inicial fue de USD 598.7 millones, manteniéndose el codificado y siendo su recaudación de USD 513.2 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

- USD 90 millones de la Corporación Andina de Fomento - CAF
- USD 1.6 millones del Banco Mundial
- USD 200 millones del Banco Interamericano de Desarrollo - BID
- USD 124 millones del Banco Mundial
- USD 44 millones del Banco Europeo de Inversiones – BEI, y
- USD 53.3 millones del Instituto de Crédito Oficial ICO – FIEM para material rodante.

Son los montos con lo cual alcanzamos un devengado por el lado de los ingresos de USD 784 millones y un recaudado de USD 722 millones, obteniendo un porcentaje de devengado del 80% y del ejecutado del 74% en el proyecto Metro de Quito.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO METRO DE QUITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
Etiquetas de fila	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	23.167.591,76	1.643.284,32	24.810.876,08	17.572.119,82	14.886.797,05	71%	60%
75 OBRAS PÚBLICAS	780.339.485,22	110.640.725,68	890.980.210,90	882.848.189,97	709.532.339,46	99%	80%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	32.102,65	100%	54%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	91.435.237,91	0,00	91.435.237,91	35.190.283,32	0,00	38%	0%
Total general	894.942.314,89	112.344.010,00	1.007.286.324,89	935.670.593,11	724.451.239,16	93%	72%

Los gastos del mismo modo, la asignación son los USD 894 millones, en esto básicamente tenemos las transferencias que ya anotamos anteriormente; hay una relación directa ingreso – gasto, porque son transferencias del gobierno y son créditos de los multilaterales, por consiguiente es la misma relación. La diferencia entre los créditos desembolsados y el monto devengado, básicamente radica en los saldos existentes en las cuentas corrientes en el Banco Central.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA CON CORTE A DICIEMBRE 2018 INGRESOS EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS					
DEPENDENCIA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	Ejec Dev	
EMPRESA	597.226.839,80	552.102.578,87	514.565.501,60	92%	
● EMASEO	78.328.800,95	56.336.669,75	60.475.693,43	72%	
● EMGIRS EP	35.597.267,41	31.916.298,79	31.091.463,40	90%	
● EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	10.227.831,93	4.604.119,81	0,00	45%*	
● EMPRESA DE PASAJEROS	94.985.939,57	94.718.210,49	92.691.216,00	100%	
● EMPRESA DE RASTRO	5.012.354,71	5.211.712,61	4.100.470,64	104%	
● EMPRESA MERCADO MAYORISTA	1.764.271,15	1.608.519,05	1.503.414,51	91%	
● EP EMSEGURIDAD	18.437.194,94	18.436.664,28	0,00	100%	
● EPMAPS	186.767.151,82	195.531.074,36	194.556.821,36	105%	
● EPMMOP	132.638.072,30	105.328.783,89	93.339.191,23	79%	
● EPMSA	10.958.000,00	12.178.316,87	11.518.940,36	111%	
● METRO DE QUITO	16.413.689,67	20.834.944,45	20.539.944,45	127%	
● QUITO TURISMO	6.096.265,35	5.397.264,52	4.748.346,22	89%	

* Julio

Con respecto a las empresas públicas y entes adscritos, vamos a presentar la ejecución presupuestaria. Aquí está la ejecución presupuestaria con corte al mes de diciembre de las empresas y entes adscritos, este es el monto del presupuesto de cada una de las empresas y vamos a ver a continuación: ¿cuál es la participación? o ¿cuál ha sido el monto que nosotros hemos entregado para cada una de ellas?.

En este caso el devengado de EMASEO, alcanzó los \$56'336.669,75, con un recaudado de \$60'475.693,43; es decir, el 72%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	12.705.730,00	12.705.730,00	12.705.730,00	100%	100%
AMBIENTE	12.705.730,00	12.705.730,00	12.705.730,00	100%	100%
EMASEO	12.705.730,00	12.705.730,00	12.705.730,00	100%	100%

Dentro de esos USD 60 millones, como Municipio hemos transferido a EMASEO \$12'705.730,00; es decir, el 100% del valor comprometido que el Municipio tenía que asignar a la empresa EMASEO.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	4.300.000,00	4.300.000,00	4.300.000,00	100%	100%
AMBIENTE	4.300.000,00	4.300.000,00	4.300.000,00	100%	100%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4.300.000,00	4.300.000,00	4.300.000,00	100%	100%

En cuanto a EMGIRS, igual con un presupuesto de inicial de \$35'597.267,41; devengado \$31'443.374,81 y un recaudado \$31'000.000,00. Nuestro compromiso para la empresa de Residuos Sólidos, era de transferir \$4'300.000,00 y efectivamente transferimos ese monto.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100%	100%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100%	100%
EPM HABITAT Y VIVENDA	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100%	100%

A la empresa de Hábitat y Vivienda, un inicial de \$10'227.831,93, un devengado de \$4'604.119,84. Cabe señalar que es la única empresa que nos ha entregado sus estados financieros al mes de julio, hemos estado insistiendo pero lamentablemente no nos han proporcionado los datos al mes de diciembre, y por eso podemos ver esa baja ejecución, y no tengo la cifra del recaudado porque es una información al mes de julio.

A la empresa de Hábitat y Vivienda, le corresponde una transferencia de \$3'500.000,00, de lo cual el Municipio cumplió entregando el 100%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución Presupuestaria AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	48.333.916,04	48.333.916,04	48.333.916,04	100%	100%
MOVILIDAD	48.333.916,04	48.333.916,04	48.333.916,04	100%	100%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	48.333.916,04	48.333.916,04	48.333.916,04	100%	100%

A la Empresa de Pasajeros un inicial de \$94'985.939,57, un devengado de \$94'718.210,49, un recaudado de \$92'691.216,00; es decir, con respecto al devengado un 100%.

A la Empresa de Pasajeros, las transferencias que realiza el Municipio de Quito son por \$48'333.916,04; efectivamente, el Municipio entregó esa misma cantidad a la Empresa de Pasajeros, cumpliendo con su obligación.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución de Presupuestaria CON CORTE A DICIEMBRE 2018 INGRESOS EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS					
DEPENDENCIA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	Ejec Dev	
EMPRESA	597.226.839,80	552.102.578,87	514.565.501,60	92%	
EMASEO	78.328.800,95	56.336.669,75	60.475.693,43	72%	
EMGIRS EP	35.597.267,41	31.916.298,79	31.091.463,40	90%	
EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	10.227.831,93	4.604.119,81	0,00	45%*	
EMPRESA DE PASAJEROS	94.985.939,57	94.718.210,49	92.691.216,00	100%	
EMPRESA DE RASTRO	5.012.354,71	5.211.712,61	4.100.470,64	104%	
EMPRESA MERCADO MAYORISTA	1.764.271,15	1.608.519,05	1.503.414,51	91%	
EP EMSEGURIDAD	18.437.194,94	18.436.664,28	0,00	100%	
EPMAPS	186.767.151,82	195.531.074,36	194.556.821,36	105%	
EPMMP	132.638.072,30	105.328.783,89	93.339.191,23	79%	
EPMSA	10.958.000,00	12.178.316,87	11.518.940,36	111%	
METRO DE QUITO	16.413.689,67	20.834.944,45	20.539.944,45	127%	
QUITO TURISMO	6.096.265,35	5.397.264,52	4.748.346,22	89%	

* Julio

La Empresa de Rastro no hay asignación presupuestaria por parte del Municipio, pero su presupuesto fue de \$5'012.354,71; devengado de \$5'211.712,61; recaudado de \$4'100.470,64.

La Empresa de Seguridad, igual no tiene asignación por parte del Municipio, su presupuesto es de \$18'437.194,94; su devengado de \$18'436.664,28, alcanzando el 100%.

La EPMSA, al igual no recibe transferencias del Municipio de Quito; su presupuesto codificado fue de \$10'958.000,00; un devengado de \$12'178.316,87; recaudado de \$11'518.940,36, alcanzando un 111%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución Presupuestaria AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev	
COMUNALES	12.888.192,81	12.888.192,81	12.888.192,81	100%	100%	
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	12.888.192,81	12.888.192,81	12.888.192,81	100%	100%	
EPM AGUA POTABLE	12.888.192,81	12.888.192,81	12.888.192,81	100%	100%	

En la EPMAPS con un inicial de \$186'767.151,82; devengado de \$195'531.074,36; recaudado de \$194'556.821,36.

Las transferencias que realiza el Municipio de Quito a la Empresa de Agua Potable son de \$12'888.192,81 que estaba proyectado; efectivamente, cumplimos entregándole el monto que fue asignado en el presupuesto inicial.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución Presupuestaria AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev	
COMUNALES	74.750.000,00	80.093.040,00	80.093.040,00	107%	107%	
MOVILIDAD	74.750.000,00	80.093.040,00	80.093.040,00	107%	107%	
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	74.750.000,00	80.093.040,00	80.093.040,00	107%	107%	

En cuanto a EPMMP, un codificado de \$132'638.072,30; devengado de \$105'328.783,89; un recaudado de \$93'339.191,23; es decir un ejecutado con respecto al devengado de 79%.

El Municipio de Quito transfirió a la EPMMP \$74'750.000,00 inicialmente, y el devengado en la liquidación fue de \$80'093.040,00; es decir, fue incluso mayor al inicial. Esta diferencia corresponde a un desembolso que se realizó por un crédito de Leasing Bank, que no estaba considerado en el presupuesto inicial; la Empresa de Obras Públicas recibió ese desembolso en los primeros días del mes de diciembre.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución Presupuestaria AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev	
COMUNALES	6.040.000,00	6.040.000,00	6.040.000,00	100%	100%	
MOVILIDAD	6.040.000,00	6.040.000,00	6.040.000,00	100%	100%	
EPM METRO QUITO	6.040.000,00	6.040.000,00	6.040.000,00	100%	100%	

La Empresa Metro de Quito un codificado de \$16'413.689,67; un devengado de \$20'834.944,45; un recaudado de \$20'539.944,45, alcanzando el 127%.

El valor que le asigna a la Empresa el Municipio de Quito para su funcionamiento, es de \$ 6'040,000, lo cual se cumplió en un 100% de las transferencias.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución Presupuestaria AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
ECONÓMICOS	1.413.500,00	1.413.500,00	1.413.500,00	100%	100%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	1.413.500,00	1.413.500,00	1.413.500,00	100%	100%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	1.413.500,00	1.413.500,00	1.413.500,00	100%	100%

Quito turismo con un presupuesto inicial \$6'096.265,35; devengado de \$5'397.264,52; recaudado de \$4'748.346,22, alcanzando el 89%.

Las transferencias que le corresponde a la Empresa de Gestión de Destino Turístico por parte del Municipio es de \$1'413.500,00, y el Municipio ha cumplido en su integridad entregándole el 100% del valor correspondiente.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución de Presupuestaria CON CORTE A DICIEMBRE 2018 INGRESOS EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS				
DEPENDENCIA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	Ejec Dev
ENTES	100.376.675,82	100.258.834,09	90.920.383,51	100%
COMPINA	870.956,99	870.956,99	750.775,00	100%
CONQUITO	2.752.712,26	2.688.876,22	0,00	98%
CUERPO DE BOMBEROS	58.243.516,24	58.394.334,01	58.321.329,23	100%
FONDO AMBIENTAL	3.224.974,96	3.218.779,66	3.218.779,66	100%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	5.516.811,91	5.497.390,79	0,00	100%
INSTITUTO DE LA CIUDAD	315.958,75	277.394,41	315.958,75	88%
QUITO HONESTO	1.244.081,71	1.243.908,05	1.243.908,05	100%
TEATRO NACIONAL SUCRE	4.510.195,37	4.369.726,33	4.368.804,57	97%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.697.467,63	23.697.467,63	22.700.828,25	100%

A nivel de entes, el codificado fue de \$100'376.675,82; un devengado de \$100'258.834,09; un recaudado de \$90'920.383,51; una ejecución del 100%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
SOCIALES	750.000,00	750.000,00	750.000,00	100%	100%
INCLUSION SOCIAL	750.000,00	750.000,00	750.000,00	100%	100%
COMPINA	750.000,00	750.000,00	750.000,00	100%	100%

A COMPINA el Municipio transfirió \$750.000,00 conforme su compromiso.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
ECONÓMICOS	1.622.600,00	1.622.600,00	1.622.600,00	100%	100%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	1.622.600,00	1.622.600,00	1.622.600,00	100%	100%
CONQUITO	1.622.600,00	1.622.600,00	1.622.600,00	100%	100%

A CONQUITO el monto es \$2'752.712,26; un devengado de \$2'688.876,22, alcanzó un porcentaje de ejecución del 98%.

Las transferencias que corresponden del Municipio de Quito a CONQUITO, fueron de \$1'622.600,00; efectivamente, es el mismo monto que se le transfirió.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA CON CORTE A DICIEMBRE 2018 INGRESOS EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS				
DEPENDENCIA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	Ejec Dev
ENTES	100.376.675,82	100.258.834,09	90.920.383,51	100%
● COMPINA	870.956,99	870.956,99	750.775,00	100%
● CONQUITO	2.752.712,26	2.688.876,22	0,00	98%
● CUERPO DE BOMBEROS	58.243.516,24	58.394.334,01	58.321.329,23	100%
● FONDO AMBIENTAL	3.224.974,96	3.218.779,66	3.218.779,66	100%
● FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	5.516.811,91	5.497.390,79	0,00	100%
● INSTITUTO DE LA CIUDAD	315.958,75	277.394,41	315.958,75	88%
● QUITO HONESTO	1.244.081,71	1.243.908,05	1.243.908,05	100%
● TEATRO NACIONAL SUCRE	4.510.195,37	4.369.726,33	4.368.804,57	97%
● UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.697.467,63	23.697.467,63	22.700.828,25	100%

Cuerpo de Bomberos, no recibe transferencias ni asignaciones por parte del Municipio ni el fondo ambiental, y su presupuesto fue de \$58'243.516,24; un devengado de

\$58'394.34, 01; un recaudado de \$58'321.329,23; es decir, alcanzó el 100% con respecto al devengado.

El Fondo Ambiental, al igual no recibe transferencias del Municipio; su presupuesto codificado de \$3'224.974,96; un devengado de \$3'218.779,66; un recaudado del mismo valor; es decir, alcanza el 100%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev	
SOCIALES	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00	100%	100%	
CULTURA	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00	100%	100%	
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00	100%	100%	

La Fundación Museos, es por \$5'516.811,91, de los cuales recibe una asignación de \$3'900.000; es decir, el Municipio cumplió con la transferencia del 100% de sus obligaciones.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev	
GENERALES	287.393,10	287.393,10	287.393,10	100%	100%	
PLANIFICACION	287.393,10	287.393,10	287.393,10	100%	100%	
INSTITUTO DE LA CIUDAD	287.393,10	287.393,10	287.393,10	100%	100%	

El Instituto de la Ciudad con un presupuesto codificado de \$315.958,75; un devengado de \$277.394,41; un recaudado de \$315.958,75; alcanzó el 88%.

El monto que transfiere al Instituto de la Ciudad el Municipio, es de \$ 287.393,10; es decir, el Municipio cumplió con la entrega del 100%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev	
SOCIALES	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100%	100%	
CULTURA	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100%	100%	
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100%	100%	

En el Teatro Nacional Sucre, un codificado de \$4'510.195,37; un devengado de \$4'369.726,33; un recaudado de \$4'368.804,57; alcanzó el 97%.

El Municipio de transfiere \$3'500.000,00, como fue su compromiso y efectivamente alcanzó el 100% de ejecución.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
☐ SOCIALES	23.697.467,63	23.697.467,63	23.697.467,63	100%	100%
☐ INCLUSION SOCIAL	23.697.467,63	23.697.467,63	23.697.467,63	100%	100%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	23.697.467,63	23.697.467,63	23.697.467,63	100%	100%

En cuanto la Unidad Patronato, un codificado de \$23'697.467,63; un devengado de \$23'697.467,63; un recaudado de \$22'700.828,25, con respecto al devengado alcanza el 100%.

En este caso la asignación por parte del Municipio es de \$23'697.467,63, el Municipio entregó el 100% de su compromiso.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA					
CON CORTE A DICIEMBRE 2018					
GASTOS					
EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS					
DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	Ejec	Dev
☐ ENTES	100.376.675,82	89.998.370,79	86.915.660,24	87%	
COMPINA	870.956,99	749.956,45	749.949,15	86%	
CONQUITO	2.752.712,26	2.410.566,18	2.410.566,18	88%	
CUERPO DE BOMBEROS	58.243.516,24	49.704.444,75	46.964.312,71	81%	
FONDO AMBIENTAL	3.224.974,96	2.869.465,02	2.807.526,23	87%	
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	5.516.811,91	4.983.895,95	4.755.930,99	86%	
INSTITUTO DE LA CIUDAD	315.958,75	315.958,75	277.394,41	88%	
QUITO HONESTO	1.244.081,71	1.080.663,78	1.069.063,86	86%	
TEATRO NACIONAL SUCRE	4.510.195,37	4.322.054,28	4.319.551,08	96%	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.697.467,63	23.561.365,63	23.561.365,63	99%	

Por el lado del gasto se mantiene el equilibrio financiero, tenemos un codificado de \$100'376.675,85; un comprometido de \$89'998.370,79; un devengado de \$86'915.660,24; es decir, hay un promedio de ejecución del 87%.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA
CON CORTE A DICIEMBRE 2018
GASTOS
EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS

DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	Ejec Dev
EMPRESA	597.226.839,80	546.471.587,93	505.495.303,94	85%
EMASEO	78.328.800,95	73.068.495,88	61.640.432,47	79%
EMGIRS EP	35.597.267,41	33.624.175,87	31.443.374,81	88%
EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	10.227.831,93	6.275.082,68	4.994.903,13	49% *
EMPRESA DE PASAJEROS	94.985.939,57	87.847.818,64	86.230.942,82	91%
EMPRESA DE RASTRO	5.012.354,71	3.879.389,14	3.878.317,99	77%
EMPRESA MERCADO MAYORISTA	1.764.271,15	1.536.860,84	1.532.432,84	87%
EP EMSEGURIDAD	18.437.194,94	14.392.119,37	10.633.141,31	58%
EPMAPS	186.767.151,82	185.242.061,12	185.242.061,12	99%
EPMMOP	132.638.072,30	110.326.002,03	92.850.071,09	70%
EPMSA	10.958.000,00	9.005.261,90	9.005.261,90	82%
METRO DE QUITO	16.413.689,67	15.856.822,03	12.908.407,16	79%
QUITO TURISMO	6.096.265,35	5.417.498,43	5.135.957,30	84%

* Julio

En el gasto de las empresas tenemos un codificado inicial de \$597'226.839,80; un comprometido de \$546'471.587,93; un devengado de \$505'495.303,94 alcanzando un 85% en cuanto al gasto.

Gracias señor Alcalde y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales. Concejál Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Esto es una liquidación y las cosas ya están consumadas; sin embargo, es bueno hacer algunas puntualizaciones, porque la liquidación también es una forma de aprender y de mejorar la capacidad de gestión institucional.

Quiero empezar haciendo una observación, y es que parece que no se ha entregado toda la información que en la Comisión se solicitó, y que fue entregada a los miembros de la Comisión y a mi persona, como por ejemplo la ejecución de las empresas. No entiendo porque no se ha entregado al resto.

Este ha sido un reclamo permanente, más allá de que siempre he reconocido que las cifras han estado a tiempo, han sido claras, y en general siempre al menos a la gente de la Comisión, siempre nos han atendido en los pedidos; por lo cual está falta de entrega de la información me parece que no es adecuado. Porque todos los concejales debemos estar informados de todos los componentes que significa el presupuesto, y luego la ejecución presupuestaria o la liquidación.

Y ahí hay detalles que seguramente hubieran producido un poco más de reflexión y de debate, quiero señalar algunas cosas.

Sobre los ingresos, evidentemente, ahí hay algunas cosas que se deben destacar: en la cuenta por cobrar aparecen en cero, porque las cuentas por cobrar; es decir, las deudas que tenían los ciudadanos con el Municipio, fueron recaudadas y registradas en los distintos rubros, por eso es que en algunos rubros aparece muchísimo más que lo previsto, pero en la cuenta por cobrar aparece cero. Las cuentas por cobrar es una cantidad bien importante de ciento y pico de millones, pero que se distribuyen en las distintas cuentas. Y ese desglose que se pidió, y me lo entregaron, permite identificar algunos problemas; por ejemplo, visto así las cifras tal cual se presentan en la recaudación del impuesto predial, aparece como una ejecución óptima; no es real, porque ahí aparece una recaudación de años anteriores, y en realidad lo que hubo es una recaudación menor de lo previsto para este año, y así en los distintos rubros.

Me refiero al impuesto predial, porque me parece que hay un componente muy importante de las finanzas propias del Municipio, que es un tema que tiene que ser manejado y perfeccionado permanente – regularmente, para la solidez financiera – institucional, pueda mejorar en el futuro.

Y así, en los distintos rubros, en unos más, en otros menos; pero ese señalamiento y esa identificación es bueno que todos lo sepamos, porque eso explica primero una cuenta por cobrar que aparece en cero, no es que no se ha cobrado nada y eso también es una imagen que no es buena. Dejar en cero podría interpretarse como que no se ha cobrado nada; en realidad se ha cobrado, pero se distribuye en los distintos rubros que son las deudas, y en rubros específicos. Las cifras aparecen más allá de lo que es la recaudación propia de este año, porque se suman las recaudaciones de los años anteriores. Ese es el primer señalamiento.

El segundo señalamiento. Creo que el gobierno ha hecho aportaciones adicionales importantes a las previstas, lo cual es bueno sin duda, porque permite de alguna manera resolver un tema que se venía acumulando que es la devolución del IVA, y eso es bueno que el gobierno transfiera, porque de alguna manera garantiza la liquidez, que seguramente para este año y para el próximo va a ser importante.

Para este año en particular, creería que va a ser importante en la medida que habrá que cerrar buena parte de las cuentas del Metro, y no tener liquidez para solventar ese asunto, porque ¿la mayoría de ese IVA es Metro ¡no!?. Entonces, el tener para solventar las cuentas del Metro, me parece que es positivo y sano que así haya sucedido. Todos esos elementos explican ese monto de ingresos superior incluso a lo previsto, a la reforma y al codificado. Por el lado de los ingresos me parece que ha habido entonces con estos elementos, una operación razonablemente buena.

Respecto de los gastos. Creo que es importante volver a destacar que la ejecución en cambio tiene importantes deficiencias; a veces uno está limitado a gastar porque no tiene la recaudación suficiente, pero este no es el caso. Habiendo tenido una recaudación buena, no haber ejecutado el gasto suficiente, me parece que es un mal

indicio de que ha habido deficiencias en la ejecución presupuestaria y es una urgencia que se repite año a año y que se repite en las mismas instancias municipales.

En este año y esta reflexión ha sido permanente de esta administración, porque son las mismas instancias municipales las que han tenido ese problema, son las Administraciones Zonales y son algunas instancias específicas de la gestión municipal, claramente identificables. Pero también puede ser útil para la próxima administración, ¿qué pasa con las Administraciones Zonales?, ¿es un problema de esta administración?, ¿es un problema más institucional?. Son preguntas que me parece que hay que dejar planteadas, para que la siguiente administración las reflexione y busque soluciones. En estos años esto ha sido permanente, regular, sistemático, unas más otras menos; pero ha habido ahí, una enorme limitación en la capacidad de gastar. Eso es así, eso es objetivo, se repite año a año incluido este año.

Porque haber gastado un promedio de 84% y en las Administraciones promedios menores incluso, es una mala ejecución presupuestaria, pensando que es el último año. Esa me parece que es una observación general, creo que las cifras están suficientemente claras ahí, pongo como ejemplo del tema las Administraciones, voy a referirme después a las empresas que me parece que es más crítico todavía. Pero en el gasto municipal quería destacar esto.

También quería destacar otro elemento que es el tema de los traspasos. Las cifras que se utilizan en traspasos son muy altas, son muy significativas, y creo que va a ser el tercer punto del orden del día, pero ya en los dos primeros meses ya tenemos traspasos importantes. El traspaso es una medida excepcional, es una medida especial es legítima, nadie cuestiona la legalidad del traspaso, no va por ahí mi observación ni mi preocupación. Es absolutamente legal y es un mecanismo legítimo que tiene la administración, para poder ordenar el manejo de sus finanzas y de su capacidad de gastos, de ejecución etc. Pero si refleja también un problema de presupuestación, de cómo se construye el presupuesto. Mientras más altos son los traspasos, son el reflejo de mayores deficiencias en la construcción del presupuesto, y eso me parece que también ha sido repetitivo y quiero también dejar constancia de eso.

Lamento que de parte de la administración, particularmente del anterior administrador, persona por la cual siempre mantuve mi respeto, mi consideración y una adecuada relación personal. Pero me resultó incomprensible que se oponga tanto a que haya un procedimiento más apropiado para que este Concejo pueda discutir el presupuesto, porque este es el espacio para reflexionar sobre el presupuesto y para reflexionar sobre el gasto y la calidad del gasto, el ¿cómo se prevé gastar los recursos? y ¿cómo se están gastando recursos?, y por lo tanto ¿dónde hay que pensar en ajustes de orden financiero y de orden institucional?.

Porque de alguna manera el presupuesto refleja una política, refleja la capacidad institucional y refleja la capacidad de impactar, de construir obra pública o desarrollo

social e institucional; ese es el mecanismo y sería muy útil que se lo implemente. La propuesta de Ordenanza está lista, fue aprobada por Comisión, ya corresponderá al próximo Concejo considerarlo o no, ya no he insistido porque ha sido inútil. He insistido varias veces que pueda ser tratado en este Concejo, nunca ha sido puesto en el debate, y por lo tanto de ahí ha quedado dormida esa propuesta de resolución, para poder procesar de otra manera la discusión, el debate del presupuesto, el seguimiento del presupuesto, y por tanto su evaluación. Evaluar el presupuesto es absolutamente indispensable, necesario y válido, para potenciar una buena gestión financiera e institucional. Eso respecto al gasto y respecto a las transferencias.

Es penoso insistir en la deficiente gestión de las empresas, es increíble que haya una empresa que no haya podido rendir cuentas sino hasta julio, es inaceptable y tiene historia, no ha sido nuevo. Tiene historia el hecho de que las empresas se resisten a ser controladas por la administración municipal, lo cual es incomprensible, pero así se ha dado por mucho tiempo, y durante estos años eso se ha profundizado en algunos casos, al final algo ha mejorado pero todavía hay alguna empresa que se da el lujo de ni siquiera presentar las cuentas finales, eso me parece realmente penoso y lamentable y algún tipo de medida requiere ser tomada sinceramente, porque es sentar precedentes.

Si se le pide cuentas y solo entregan hasta julio, y las cuentas se le piden meses anteriores y no presenta, y no ha pasado nada; entonces, es una práctica que se institucionaliza y se perenniza, lo que es absolutamente penoso. Y es terriblemente penoso que las mismas empresas tengan y presenten una tan débil ejecución, y son las mismas: EM-SEGURIDAD y Obras Públicas. Aquí se presentó una discusión y resolvió en Concejo ir a una modificación de la estructura de la EPMMOP, eso fue suspendido, ya el tiempo nos vino corto. Es una empresa que hasta el último momento ha demostrado una absoluta ineficiencia. Setenta por ciento en un presupuesto reducido, porque no se le transfirió todo lo que aspiraba, en un presupuesto reducido tiene la capacidad ejecutar apenas el 70%, es impresionante. El principal instrumento de ejecución del Municipio; insisto, con un presupuesto bastante reducido en comparación a años anteriores.

La transferencia fue de USD 70 – 80 millones, cuando ha habido años con presupuestos de hasta más de USD 300 millones, ¿con USD 140 millones ejecuta el 70%?. Y EMSEGURIDAD, aparentemente una de las empresas que han brillado, porque Seguridad brilló mucho, tuvo muchos brillos y muchos aplausos. Tanto que llevaron a tomar decisiones políticas y la ejecución presupuestaria no es sólo de este año, varios años que tiene esta débil ejecución presupuestaria.

Claro, de una manera más silenciosa aunque también creo que hay que prestarle atención, contrasta con la EPMAPS que es una empresa institucional más sólida, que tiene ejecución de 99%; entonces, hay diferencias en las empresas que debe llevar a corregir las cosas.

Me parece que la operación de EMASEO debe ser pensada. Hubo una resolución de fusionar EMASEO y EMGIRS, incluso, con un análisis preparado por las propias empresas EMASEO y EMGIRS, que mostraba las ventajas financieras y de gestión, que quedó suspendida. Me parece que ahora el presupuesto llega casi a \$80'000.000,00.

EMASEO funcionaba con una capacidad de recolección de casi 2000 toneladas diarias, con USD 38 millones, hoy tiene 80 y tenemos los problemas de basura. Y claro, se convierte en un ejemplo para que ciertas opiniones, digan que los costos de recolección de basura en otras ciudades son maravillosos. Para empezar, nadie sabe cuánto gastan en otras ciudades en la recolección de basura, pero digan que son maravillosos y que son la mitad del presupuesto de Quito, claro, de un presupuesto que llegó a esa cantidad presupuestaria que es el doble de los años anteriores.

Entonces, me parece que es absolutamente indispensable que quede sentado, que hay que hacer una revisión a fondo de las empresas. En algunos casos se resuelve con la fusión, en algunos casos a lo mejor hay que repensar el destino de algunas esas empresas, sin duda, pero hay algo que es elemental y básico; y es que empresas que funcionan mal 1, 2, 3 años, ¡algo requiere que se haga!. Hay que intervenir sobre ellas para mejorarlas.

Es el caso de la EPMOP, que fue observado sistemáticamente porque su deficiencia era notoria y se llegó a discutir este primer debate y ahí quedo; parece indispensable que el Municipio como institución, reflexione sobre este tema y haga los ajustes necesarios. Hay no menos de 4 o 5 empresas que requieren una cirugía, requieren una intervención sustantiva para resolver los problemas de gestión que tienen, porque son los instrumentos principales que tiene el Municipio para intervenir.

Lo digo con tranquilidad, mi voto va a ser a favor de aprobar esta liquidación, pero si me parece que ese elementalmente responsable en esta última intervención sobre estos temas presupuestarios y financieros, dejar constancia con insistencia, de algo que se ha venido repitiendo por muchos años. Con la mayor buena fe y con el mejor sentido de mejorar las cosas, dejar sentado, digo la existencia de estos problemas, que no es un tema contable; porque los temas contables, los temas de manejo de las cifras, en general, lo que he percibido es una mejora y una atención apropiada. Es un manejo, es un problema de la gestión política del presupuesto.

El presupuesto como instrumento de gestión política institucional, que sin duda tiene problemas que no son fáciles ni se pretende insinuar que sean sencillos. Hay empresas muy complejas que requieren intervenciones muy complejas y eso no es tan sencillo, pero algún rato hay que empezar a hacer esos cambios. Así que quiero dejar constancia votando a favor, porque me parece que es un procedimiento que se requiere, por respeto institucional.

Esto tiene que hasta hoy que pasar a finanzas, y creo que es un elemental acto de responsabilidad institucional que esto pase a finanzas, pero dejar constancia

claramente estas ocupaciones que reflejan, problemas en la gestión financiera del Municipio y que ojalá sean consideradas para superar algunos de estos problemas.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 12h12 (15 concejales).

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 12h12 (14 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y con todas. Es cierto lo que dice Jorge, que esta es una liquidación consumada, pero sin embargo creo que deja un sabor amargo en quienes hemos estado haciendo el seguimiento de estos temas y sobre todo para la ciudad. Quisiera agregar algunos temas de preocupación, frente a esta información que acaba de mencionarse.

Primero una observación de forma. Habrá que corregir en el artículo único dice: "2017", debe decir "2018". Es una cuestión de forma.

Me parece que faltan todavía algunos de los temas, entre otros de los que ya ha mencionado el compañero Jorge Albán. Debería también presentarse los arrastres por dependencia, eso no hay ninguna información, que nos aclare realmente ¿qué es lo que sucede en cada uno de estos temas?; si no, hay unos datos generales y macros.

Sobre el tema que acaba mencionar al final, de la fusión entre EMASEO y EMGIRS. En el directorio de la semana anterior en la EMGIRS, se nos dijo que EMGIRS había cumplido, porque la Ordenanza dice que: *"inició con el proceso y esto iba muy bien"*, así se dijo en el directorio pasado, sin embargo, creo que considerando que ésta Ordenanza se sancionó el 5 de junio de 2017; es decir, ya pasaron dos años ocho meses, y como se ha mencionado no hay señales claras. Se había pedido que se nos entregue un cronograma, ese cronograma no existe, no hay, no se nos ha entregado, no hay análisis financieros, ni operativos, ni administrativos. Me parece que es una deuda que tenemos, quizá sea oportuno que el Alcalde, debería pedir, que se dé información al Concejo sobre ¿cómo va esa fusión?.

Sobre el tema de la liquidación presupuestaria. Se menciona sobre el monto presentado que hay un ejecución del 84%; sin embargo, quisiera que se tome en cuenta, parte de los temas que ya mencionó Jorge, que la Secretaría de Movilidad tiene un porcentaje del 34% de ejecución. La Administración General 40% de ejecución presupuestaria, son temas que debería preocuparnos, sobre todo a quienes están dando esta información.

Tengo una preocupación. Porque hemos pedido por varias ocasiones, inclusive a la Dirección Financiera y a varias entidades de municipales, que nos dé una un informe sobre: ¿cómo se ha ido aplicando la resolución de austeridad?, ¿cómo ha avanzado?; y,

¿cuáles son los resultados?, porque; por ejemplo, hay temas que debieron ser restringidos de acuerdo a esta resolución, que fue en el 2015, y sin embargo siguen habiendo asignaciones altísimas y bajas ejecuciones.

Por ejemplo, el 25% de ejecución en el grupo de gasto, en bienes de larga duración USD 56 millones; en consultorías USD 24 millones, con un 75% de ejecución. Hay honorarios por servicios profesionales USD 2 millones, con un 81%. Insisto, en que se nos debería presentar, no sé si alcancemos, pero que se dé una información sobre la aplicación de esta resolución. Porque los temas que aquí se menciona están claramente prohibidos en la resolución; sin embargo, tienen asignaciones altas.

Quisiera saber señor administrador. En la liquidación presupuestaria consolidada se presenta una suma y resta al mismo tiempo de \$5'343.000,00, entre la EPMOP y la Secretaría de Movilidad, quisiera entender ¿cómo fue esta operación?. Gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 12h35 (13 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Siendo la última vez que vamos a tratar el tema presupuestario, creo que es importante también hacer algunas reflexiones, sobre todo porque hay algunos colegas que van a permanecer en el Concejo y ojalá los electos estén siguiendo esta sesión, porque creo que puede haber temas que vale la pena cuidar.

El primero es el tema de la información. Ya Jorge se ha referido, yo quiero insistir en aquello, no puede ser posible que a la sesión del Concejo vengamos sin que se nos haya entregado toda la información. De hecho, la de las empresas y entes autónomos financieros, el día de ayer estuve haciendo un seguimiento al respecto de ello de mi propio peculio porque no sabía que existía esta información, pero me sirvió entre otras cosas para verificar en las páginas web de cada una de estas instituciones, cómo están cumpliendo con lo que manda la LOTAIP, en función de transparentar sus cifras. Y, déjenme decirles que al día de ayer, y esto hablé con el Secretario General de Planificación responsable del tema de la gestión de la información. Ni la Empresa de Hábitat y Vivienda, ni la Empresa de Agua Potable y Saneamiento, ni el Fondo Ambiental, ni la Unidad Patronato, tenían subidas sus presupuestos correspondientes a diciembre del 2018.

No me refiero a la liquidación presupuestaria que tiene que aprobarla el directorio, sino a la información que mensualmente estamos obligados a subir con las cédulas presupuestarias, y esas cédulas presupuestarias no estaban en las páginas web.

Hablé con el Secretario General de Planificación y tuvo la gentileza de gestionar para que se me entregue la información ayer, pero esta información debía estar subida hasta el diez del mes siguiente; es decir, el diez de enero, ayer fue 28 de marzo y no

estaba subida está información. Creo que es conveniente este flujo de la información, para desterrar, a propósito de la campaña y de los análisis post elecciones, este tema que se instauró; que la mayor parte del presupuesto municipal se va para el Metro, una mentira; sin embargo, se maneja como que aquí fuese una verdad.

Incluso connotados académicos manejan estas cifras -“*muy sueltos de huesos*”-, y creo que habría que hacer un esfuerzo de transparentar esta información, y que el Municipio está complicado con la información que nos dan, y esto ojalá la prensa lo reconozca, ¡tengo dudas sobre eso! -. Pero el monto del pago de la deuda es 6%, el 6% del presupuesto municipal descontando lo del Metro, es para el pago del servicio de la deuda en el año que termina; es decir, no es que es una carga brutal, ni que por eso se dejan de hacer las cosas. Esto es importante decirlo.

Y el presupuesto del gasto. Yo he consolidado con los presupuestos también de las empresas municipales; es decir, aquello que generan por propia gestión o por falta de gestión. Porque algo de lo que se mantiene en los presupuestos como propio, es lo que dejan de ejecutar los años anteriores. El presupuesto municipal llega a \$1.989'000.000,00 dólares, del sistema municipal en su conjunto; casi \$2.000'000.000,00 dólares, y el Metro en el gasto que nos acaban de decir, estuvo comprometido \$935'000.000,00 dólares; es decir, solamente el 47% del presupuesto del sistema municipal, va para el Metro.

Entonces, aquellos que repiten hasta la saciedad y sin argumento, me parece que le hacen daño. Si para tratar de dañar al proyecto tratan de inflar y manejar cifras de manera irresponsable y poco técnica. Yo creo que habiendo sido parte de la planificación del proyecto, quiero reivindicar estos rubros.

En este año que seguramente va a ser el año, el 2018, en el que más se paga del contrato de construcción, el segundo contrato, es \$935'000.000,00 dólares, el 47% de los ingresos totales; es decir, las empresas municipales tienen sus propios ingresos.

Quiero manejar entonces estos datos, e insistir en la necesidad transparentar la información. Creo que en gobierno abierto ya lo hemos discutido antes, se ha hecho un avance importante, pero me parece que la forma de presentar los datos presupuestarios, deberíamos todavía mejorar, deberíamos... Y este que quede como un pendiente, de tal manera de que la ciudadanía pueda tener acceso de manera más o menos digerible a esta información, de manera oportuna, de manera puntual. Porque ayuda incluso a cualificar el debate de los actores políticos, e incluso insisto, de los investigadores y académicos que muchas veces se plantan en estas muletillas que no contribuyen al debate.

Los otros tres temas que voy a mencionar, tienen que ver con la calidad del gasto efectivamente, y me quiero referir en primer lugar al tema de seguridad. Ya se refirió el concejal Albán, pero quiero insistir en ello.

Este es el cuarto año que observo la ejecución presupuestaria también de la empresa EM-SEGURIDAD, y esto lo hago en un contexto un poco más complicado. EM-SEGURIDAD recauda USD 18.5 millones de dólares; es decir, tiene la plata en sus cuentas, porque no es que es codificado y no recibe transferencias, sino que recauda fruto de la tasa de seguridad que anualmente pagamos los ciudadanos. Pero gasta USD 14.4 millones de dólares; es decir, hay USD 4.1 millones de dólares que no se gastan, y si ustedes recuerdan en la última sesión, cuando hablamos de la desgracia en el sector de la Argelia Alta del barrio de Conocoto que recibió este aluvión, una de las cuestiones que se nos planteaban, es que la Empresa de Agua Potable no tenía plata para desarrollar los sistemas de prevención, con el manejo de las aguas residuales, y que según sé costarían algo más de un millón y medio de dólares. EMSEGURIDAD, cuya tarea es realizar infraestructura para prevenir riesgos y disminuir estas amenazas, deja sin ejecutar el año pasado USD 4.1 millones de dólares.

Estas cuestiones son incomprensibles; es decir, me parece que tiene que haber un esfuerzo serio de verificar esta situación, porque no es solamente un dato estadístico contable, no es solamente un porcentaje de ejecución; estamos hablando de obras absolutamente necesarias para aquello que tienen que ser invertidas y que lamentablemente no existen, en este caso es más complicado porque los recursos existen. Porque en otras circunstancias son ofrecimientos presupuestarios, en este caso es plata que está en la cuenta de la empresa, y más del 20% de esa plata se ha dejado ejecutar, y si ustedes revisan ejecución presupuestaria.

Por supuesto los sueldos tienen que pagarse, ese es un derecho de los trabajadores y a nadie se le ocurriría que se atrasen, los gastos operativos evidentemente, lo que se deja de gastar es en las obras de infraestructura y en inversiones, que tienen que ver con la mitigación de los riesgos. Este es un tema que quería resaltar.

Y vinculado con el tema de seguridad es el tema de los bomberos. También hay casi \$9'000.000,00 de dólares, que el Cuerpo de Bomberos no ejecuta, teniendo la plata en sus cuentas. Creo que esto obliga a revisar que el Cuerpo de Bomberos es un elemento central en el manejo de riesgos y que esté bien equipado es absolutamente necesario, pero no puede ser que nueve millones de dólares estén en las cuentas del Cuerpo de Bomberos y no se hayan ejecutado, habiendo un cúmulo de decisiones en materia de prevención situacional de riesgos. Este me parece que es el elemento central.

El Cuerpo de Bomberos atiende la emergencia una vez que ocurre, y esto es importante, pero lo realmente estratégico es minimizar la posibilidad del riesgo, y por ello se requiere invertir en materia de prevención. El Cuerpo de Bomberos tiene nueve millones de dólares que este año que termina se quedaron en las cuentas, diciendo que además con estos problema del cambio climático, y lo que ya sabemos de la vulnerabilidad de Quito requieren intervención.

Creo que en materia de seguridad hay un hueco y un pendiente, que ojalá pueda ser revisado, porque plata hay. Entre las dos, entre EMSEGURIDAD y el Cuerpo de Bomberos son \$13'000.000,00 de dólares, que podrían invertirse de manera mucho más eficiente y sabia, en términos de minimizar la exposición que nosotros tenemos en términos de seguridad.

Lo segundo. Ya también lo señaló la compañera Susana Castañeda, pero yo también quiero insistir que la ejecución de la Secretaría de Movilidad realmente es la más baja de todas las dependencias, llega a algo como el 40% me parece. Pero lo que realmente llama la atención y quiero que conste en actas, es que en "mejoramiento de la circulación del tráfico", la ejecución presupuestaria llega al 7%.

Y hay un dato que es peor, "promoción de los modos de transporte no motorizado", la ejecución es 4%; es decir, sobre temas tan sentidos para la ciudad, existe una significativa cantidad de recursos que fueron planificados al inicio del año, que debían haber sido traducidos en: programas, inversiones, propuestas etc., que simplemente no se ejecutaron. Y entonces, no solamente es un problema de falta de plata, aquí me parece que existe realmente interés y vocación para atender estos temas. Ese es un asunto que debería revisarse seriamente.

El tercero y último es el caso de la EPMMOP. Seguramente a todos nos pasa que recibimos una significativa visita de vecinos que nos reclaman por falta de obras. Normalmente todo lo transfirieron a la entidad correspondiente, y cuando se trata de obra pública la EPMMOP tiene una fórmula para contestar todo lo que le digo: *"está dentro de la planificación, ya veremos si es que hay plata..."*, *"bueno, buen; lleve lleve"*. Esas son las fórmulas.

Hay dos casos simbólicos: el uno es el paso peatonal sobre la avenida Simón Bolívar a la entrada de Nayón. Existe un informe de la Secretaría de Movilidad, en donde evidencia el riesgo que tiene para los peatones cruzar esa avenida, - que es de altísimo tráfico, de alta velocidad- ; que tiene además este recorrido de buses todavía informales, porque no se ha cumplido con la Ordenanza que estableció su legalización. Pero que obliga a que la gente permanentemente tenga que ir de un lado al otro de la vía, y realmente se juega la vida.

Si uno se sube al puente que existe sobre la vía vieja de Nayón, es una cuestión que espeluzna realmente la forma como personas de edad avanzada, cargadas de paquetes, llevando de la mano a guaguas chiquitos; tienen que cruzar jugándose la vida. He insistido en esto ante la Agencia Metropolitana de Tránsito y me dicen que por las condiciones, porque es en una curva etc. etc., no es posible manejar el tema en superficie; es decir, por la velocidad de circulación no se puede poner un semáforo. Yo dudo, pero voy a aceptar, no me gustan los puentes elevados, pero tratándose de esta vía expresa digamos que es la solución.

Hay un informe de la Secretaría de Movilidad que llama la atención respecto a la necesidad de este servicio; también se han movido los vecinos con Secretaría de Seguridad. Hay un informe de la Secretaría de Seguridad que alerta sobre la inminencia de una situación dramática que tengamos que lamentar en esta zona, existen los estudios realizados según me han contestado, y la EPMMOP me contesta diciendo: *“que no tiene presupuesto para ejecutar”*, y le sobran \$22'000.000,00 de dólares.

Esta inversión no llega a uno, no llega a uno y creo que todos hemos pasado por ahí y estamos sensibilizados respecto a aquello. Tiene informe de la Secretaría de Seguridad, informe de la Secretaría de Movilidad, varios reclamos de los vecinos, una constatación empírica de todos los que hacemos la zona respecto a esa situación, y la EPMMOP la única forma de contestar que tiene es: *“depende de las disponibilidades presupuestarias”*. Tienen \$22'000.000,00 de dólares que han dejado de ejecutar este año ¿y no les parece prioritario atender esa situación?.

Lo otro que quiero indicar es sobre el Boulevard Michelena y Plaza Atahualpa, que entiendo que el concejal Granda también ha gestionado eso, porque tengo algunas cartas en este sentido. Incluso usted Alcalde, en la sesión del 6 de diciembre manifestó: *“que esa obra tenía que hacerse”*, hay instrucciones en el sentido que se haga, están los estudios listos, se lo programó para hacerlo con el crédito externo que finalmente no funcionó; pero usted nos dijo Alcalde que iban a haber formas de realizarlo, es un ofrecimiento que usted en una sesión solemne lo hizo Alcalde. Y la EPMMOP vuelve a contestar que: *“depende de la disponibilidad presupuestaria”*. Es algo menos de cuatro millones de dólares y resulta ser que tienen \$22'000.000,00 dólares que dejan de ejecutar.

Uno realmente no entiende, 'y por si el problema fuese plata', voy a señalar otros datos:

Por no cumplir con la disposición transitoria de la Ordenanza que estableció la Contribución Especial Por Mejoras en 2018, que le daba plazo a la EPMMOP para que desarrolle un sistema para el cobro del peaje en la Ruta Viva, con un informe de la Administración General. Ochocientos sesenta mil dólares mensuales, deja de percibir el Municipio de Quito por esta negligencia e incumplimiento de la EPMMOP.

En un estudio amenazaron que en septiembre iba a estar, pero como todavía no se han elevado ni siquiera los pliegos de contratación de este sistema, lo más probable es que terminemos este año sin que se instale el sistema de peaje; es decir, \$10'000.000,00 que el incumplimiento de la EPMMOP le resta de las arcas municipales.

Es decir, no contentos con no utilizar los \$22'000.000,00 de dólares que le sobran del presupuesto, deja de cumplir con una disposición transitoria que es obligatoria, y esto impide que la ciudad recupere en este año \$10'000.000,00 dólares, por las demoras de la EPMMOP en mandar la reforma del Cobro de las Tarifas de Estacionamiento.

Según mis cuentas son \$3'000.000,00 de dólares al año. Recién el 19 de febrero entregaron a la Comisión, pero tenían que haberlo entregado seis meses después de aprobar la Ordenanza; es decir, a principios de 2018. Catorce meses después entregan más \$13'000.000,00 de dólares, que la negligencia de parte de la EPMMOP, impide que ingresen estos recursos a las arcas municipales, y podría decir más cosas, pero solamente una más voy a decir.

Desde diciembre del 2017 están depositados en las cuentas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el adelanto de \$13'000.000,00 de dólares por los Quito Cables, a la tasa de interés comercial. Eso significa casi dos millones de dólares que la administración de la EPMMOP le quita a Quito.

Y esto quiero señalar porque me parece, insisto, que ese común que indican: *“que estamos asfixiados”, “que no hay plata para nada”,* primero que es mentira. El presupuesto para el Metro de Quito cumple con los estándares establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así fue pensado y así planificado pese al incremento de \$500'000.000,00 de dólares en el contrato para la construcción de la primera línea del Metro; es decir, existe.

Lo otro que quiero dejar sentado, es que ha habido un manejo, digamos, una responsabilidad administrativa, pero lo que sí ha existido de parte de la administración es insensibilidad respecto a estos temas. Porque lo que les apuesto, es que el rato que haya un atropellado en la Simón Bolívar, corriendo van a contratar el puente, porque plata hay y los estudios están listos, lo que no ha existido es sensibilidad respecto a estos temas que me parece que vale la pena poner una vez más en el tapete.

Porque creo que esta reflexión sobre la ejecución presupuestaria más que los números, lo que debería también es servirnos para volver a re-visitarse las prioridades y el sentido de la inversión pública. Y creo que en los casos que he señalado del ámbito de: Seguridad, Movilidad; y, de la EPMMOP, dejan muchísimo pendiente.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 12h48 (14 concejales).

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes con todos. Para no cansarles quiero hacer más las palabras de los concejales de acuerdo al punto tratado de la liquidación presupuestaria, y hacer énfasis también.

Me parece que el tema del gasto del presupuesto, está íntimamente relacionado con la calidad; obviamente, en este punto no se está evaluando la calidad del gasto y el procedimiento está bien, pero los datos tienen que ver con calidad en la gestión; me parece íntimamente relacionado a calidad de la gestión. Esto que vemos y lo que han expresado los concejales, justamente, refleja una deuda que la administración tiene y tuvo con las obras para la ciudad.

Insistir en los temas de Seguridad. El 48% es una pésima ejecución presupuestaria, lo que decían de Movilidad el 34%, la EPMMOP el 70%; y, en la ejecución del gasto consolidado el 77%. Es una mala ejecución presupuestaria.

El tema de seguridad, insistir, que es terrible porque ya nos han pasado algunas desgracias en la ciudad, y teniendo plata; el no haber invertido en ejecución de obras como: muros, o el tema de prevención, si me parece que es un tema de falta de responsabilidad.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 12h53 (15 concejales).

Quisiera que en el tema también de la austeridad planteada por el Alcalde, insistir. El Alcalde había señalado que va a tener una mejor ejecución presupuestaria, y no lo ha alcanzado. Tal vez los equipos en quien confió no le respondieron como tal vez esperó. Sobre el tema de austeridad hay que solicitar un examen de auditoría, porque si se revisa todo el presupuesto, hay gastos en consultorías y otros que no tendrían nada que ver con la declaratoria de austeridad. Gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 12h58 (14 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenas tardes con todos y todas. En lo que se refiere al tema al menos de mi Comisión de Educación y Cultura, si bien es cierto se presenta una liquidación presupuestaria anterior. Creo que es importante para los compañeros que se queden y para la próxima administración, justamente hacer una reflexión respecto al tipo y calidad de gasto que se ha efectuado. Soy una convencida que la política pública con respecto al manejo de la ciudad, tiene que estar reflejado en el presupuesto, caso contrario se queda en el papel, en la norma, en la Ordenanza, en la definición; y, en la acción positiva de la política pública; mientras no existan los recursos necesarios para ejecutar esa política pública mediante programas y proyectos que lleguen a los ciudadanos, realmente se quedará en simples enunciados.

Nuevamente el tema de Educación y Cultura ha sido uno de los ejes primeros en ser recortados sus presupuestos, solamente en el eje de educación vemos como medio millón de dólares fueron quitados al sistema educativo municipal, con todas las necesidades que tiene en el ámbito de las Unidades Educativas Municipales. Hay que aclarar y lo hemos venido mencionando, recordemos que este es un presupuesto prorrogado, y desde el año anterior que no se vuelva a culpar al Concejo Metropolitano ni a los concejales, cuando advertimos que al menos en fiestas de Quito, existía un presupuesto cero; que para cultura en el centro histórico, estaba presupuestado cero.

Es un presupuesto prorrogado debido a la mala planificación; es decir, para este nuevo año, presupuesto fiestas de Quito tiene un presupuesto cero, y esto obedece a la planificación. Que no se vuelva a culpar al Concejo Metropolitano porque no se ha aprobado las asignaciones presupuestarias respectivas.

Hay que aclarar también, que siempre estuvimos muy atentos a los recursos que se estaban integrando para el caso de patrimonio y mantenimiento de bienes patrimoniales, nunca se otorgó los recursos necesarios. Hoy que estamos haciendo un análisis técnico - presupuestario del tema de cultura para la Ordenanza que hemos presentado, existe un déficit de dos millones de dólares sólo para el mantenimiento de bienes patrimoniales, los cuales nunca fueron asignados.

En el tema de cultura, las reducciones han pasado de un presupuesto de \$24'000.000,00 de dólares de cultura en el año 2014, a \$16'000.000,00 de dólares según la liquidación presupuestaria; y, en el tema de patrimonio recordando que antes existía el fondo de salvamento, en los que se manejaron al menos hasta el 2013 - 2014 \$70'000.000,00 de dólares, hoy el Instituto Metropolitano de Patrimonio tiene un presupuesto de \$24'000.000,00 de dólares. Si pretendemos implementar una cultura, una política cultural para potenciar a Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad, ¡que sea una potencia en el área con estas asignaciones presupuestarias...! es lógico que la política pública no fue priorizada para el tema cultural, no fue priorizada de ninguna manera.

Debo también hacer hincapié en el tema de seguridad. No sé cuántas veces aquí en el Concejo Metropolitano cuando hemos estado aprobando las Ordenanzas de regularización de barrios, y hemos visto cómo se han presentado aquí en el Concejo Metropolitano informes de gestión de riesgos, inclusive, en zonas de riesgo no mitigables, con alta inseguridad; aquí hemos exigido que sea la municipalidad la que asuma la responsabilidad del tema de los estudios y de inversiones que la comunidad no puede pagar. Lamentablemente hoy estamos viendo como tanto en el Cuerpo de Bomberos, como en la Secretaría de Seguridad, sumando juntos no se han ejecutaron \$13'000.000,00 de dólares.

Regresemos nada más a ver lo que pasó en el Pinar Alto, era un tema de prevención de la canalización, ¿por qué no hubo el suficiente control para evitar las construcciones y los puentes que se hicieron?, sin embargo, hay recursos que no han sido invertidos en prevención.

Muchas veces aquí Alcalde, hemos dado una alerta para lo que puede pasar en: Atucucho, Pisulí, las laderas occidentales, la Bota; cuando se ha estado exigiendo que se ponga un presupuesto para el alcantarillado en todo el sector de la Bota, con un colegio de 2.000 estudiantes que están en riesgo; sin embargo, hay recursos que no se han ejecutado.

Que nos quede esto queridos compañeros, para que tengamos pendientes en la próxima nueva administración, que esas políticas públicas en: Seguridad, Gestión de Riesgos, Educación, Cultura, se vean reflejados en los presupuestos que se asignan para el desarrollo y ejecución de los planes y proyectos que necesita la ciudad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Administrador, una vez que hemos terminado la ronda de intervenciones, no sé ¿si tiene algún comentario respecto a lo señalado por los señores concejales?

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde. Efectivamente, en primer lugar pedir las disculpas del caso sobre la falta de entrega de información, parece que ha sido un tema de coordinación, pero como indicó el concejal Albán; efectivamente, habíamos proporcionado la información necesaria e incluso consta en la presentación, fundamentalmente el cuadro al que usted hizo mención, en donde se identifican los rubros de recaudación que correspondían a años anteriores. Habíamos hecho un desglose de todas las partidas y todos los conceptos y veíamos que tomando su mismo ejemplo; efectivamente, estaba como un total de recaudación del impuesto predial de USD 78 millones, y veíamos que de esos USD 78 millones, diez millones correspondían a años anteriores; efectivamente, hubo la coordinación necesaria para solventar todas las inquietudes que había tenido la Comisión. Nuevamente lamento que no haya sido entregada oportunamente a todos los señores concejales la información, voy a tomar en cuenta para una próxima ocasión, para que efectivamente todos los señores concejales la reciban.

Con respecto a la planificación. Como conocen hay montos importantes en cuanto los traspasos, que efectivamente lo vamos a ver en el punto tres de esta convocatoria, pero quisiera anticipar que hemos verificado que en el año 2014 aproximadamente, en el periodo enero – febrero; es decir, en los dos primeros meses del año 2014, igual hubieron movimientos y traspasos por alrededor de USD 17 millones, frente a los movimientos que hemos tenido en este año que aproximadamente son por USD 40 millones.

Respecto a la inquietud de la concejala de Castañeda, quería informarle que los \$5'343.040,00 dólares, corresponden a un movimiento contable. Justamente me había anticipado en señalarle que en la EPMMOP se veía un incremento en su ejecución de \$5'300.000,00 dólares, que corresponden al desembolso que recibimos de Leasing Bank, que no estuvo considerado en el presupuesto inicial; es decir, teníamos que tener un incremento sin mover el techo en el mismo sector, es por eso que registramos \$5'343.000,00 en la EPMMOP y tuvimos que reducir en Movilidad, pero básicamente era nuevamente por una falta de planificación o se consideró que esos recursos iban a ingresar; y obviamente, nosotros no podemos dejar de registrar un ingreso de recursos,

que vienen a la institución; entonces, teníamos que hacer los movimientos necesarios para que pueda reflejarse en el presupuesto, el ingreso de esos \$5'343.000,00.

En un cuanto a los temas de austeridad, efectivamente, podemos hacerles llegar la respectiva información. Hicimos en meses anteriores un relevamiento de todos los años en que se había ejecutado, sobre todo las partidas de consultorías y de gastos en estos temas, y si no me equivoco habíamos logrado un ahorro de aproximadamente USD 30 millones en este periodo de la administración, que con todo gusto lo vamos a hacer llegar, con el desglose de cada una de las partidas que suman esos USD 30 millones.

En cuanto a los cambios que se han dado en relación a Cultura y Educación, efectivamente, obedecen a que estamos en un presupuesto prorrogado, que significa que tenemos un techo definido en cuanto monto. Pero la programación que se realiza en un año anterior, no puede ser la misma que se desarrolla y se ejecuta en este año; es decir, si yo tenía para el 2018 un determinado programa, probablemente ese programa estuvo definido para realizarse en ese año, y en este año 2019, si bien es cierto tengo asignado ese mismo monto, pero la programación obedece a otra realidad y tengo que hacer los traspasos y los movimientos que se ajusten a ejecutar esa planificación.

Es lo que puedo informar señor Alcalde, señores concejales gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 13h10 (13 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias buenas tardes con todos y todas. Dadas las circunstancias como se ha presentado el tema de la liquidación, estando de acuerdo con ciertas observaciones y tomando en cuenta que la norma determina que se conozca hasta el 30 del mes, mociono que se apruebe la liquidación presupuestaria.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien apoya la moción?. Señor Secretario por favor someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción del concejal Mario Granda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECO. LUIS REINA		✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	9	5	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Nueve votos a favor señor Alcalde, queda probada la resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (9), **RESUELVE:** APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 ADJUNTO AL OFICIO NO. 174, DE 31 DE ENERO DE 2019, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

II. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 2 de abril de 2013. (IC-O-2019-083).

SEÑOR ALCALDE: Señor Administrador por favor.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 2 de abril de 2013, se agregaron varias disposiciones a la Ordenanza Metropolitana No. 237 de 27 de abril de 2012, con la cual se crea la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

ANTECEDENTES

“Artículo 5.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito transferirá a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la totalidad de la participación del Municipio en los beneficios económicos previstos en el Acuerdo de Alianza Estratégica, a través de una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, hasta cuando se hubieren cumplido todas las obligaciones derivadas del o los procesos de Titularización u otros mecanismos de financiamiento de los que se trata en el siguiente inciso.

Los recursos transferidos serán utilizados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para financiar la inversión del Proyecto Metro de Quito, a través de un proceso de titularización de estos flujos futuros, u otros mecanismos de financiamiento.

ANTECEDENTES

En caso de realizarse la titularización de estos flujos futuros, el excedente de los recursos, luego de pagados los pasivos del fideicomiso de titularización, será transferido al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el cual determinará su destino.

Los costos y gastos de operación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, necesarios para la provisión de los servicios aeroportuarios, serán financiados totalmente con el presupuesto municipal”.

Pongo énfasis en este tema, porque más adelante vamos a ver cómo se fue ejecutando la transferencia de esos recursos.

Esta es una norma que consta en ese articulado, y sobre la cual, los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, sugirieron que se haga modificaciones, a efectos de transparentar y definir lo que realmente está aconteciendo, que la empresa tiene sus propios ingresos y prácticamente no ha requerido de los recursos municipales.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

ANTECEDENTES

Mediante escritura pública otorgada el 30 de octubre de 2013, ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito constituyó un Fideicomiso Mercantil, bajo la modalidad de Titularización, como mecanismo para coadyuvar al financiamiento parcial del Proyecto Metro de Quito.

Dicho Fideicomiso se constituyó con el aporte, cesión y transferencia por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, derivado del derecho a percibir la totalidad de la participación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en los beneficios económicos previstos en el Acuerdo de Alianza Estratégica, celebrado con la Empresa Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y la Corporación QUIPORT.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

Debido a la contracción de la demanda de títulos valores en el mercado ecuatoriano los títulos producto del contrato de fideicomiso mercantil no se pudieron colocar entre los inversionistas, lo cual fue corroborado por la firma Ernest & Young contratada por el Banco Mundial, para el efecto.

La creación de un Fondo de Inversión, administrado bajo la figura jurídica de un fideicomiso de administración de flujos, cuyo beneficiario sería el Proyecto Metro de Quito, tampoco prosperó ya que el Ministerio de Economía y Finanzas se pronunció en el sentido de que se debe proceder a la liquidación del fideicomiso.

PROCESO DE TITULARIZACIÓN

- La contratación de un estructurador financiero y legal: Puntalconsult y Profilegal respectivamente.
- La contratación de una calificadora de riesgos: Pacific Credit Rating – PCR.
- La contratación de un Administrador Fiduciario: Administradora de Fondos y Fideicomisos (ANEFI).
- La contratación de un Agente Pagador: Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador.
- La selección, a través de un concurso público, de tres casas de valores para que realicen la distribución de los títulos en el mercado: Ecuabursatil; Picaval; y Consorcios: Metrovalores, Plusvalores y Vectorglobal.
- La suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y el Municipio de Quito, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza No. 383, particularmente la transferencia de los recursos económicos.

Es decir, particularmente la transferencia de los recursos económicos

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

DETALLE MOVIMIENTOS FIDEICOMISO



DETALLE MOVIMIENTOS FIDEICOMISO

TRANSFERENCIAS MDMQ A EPMMQ 6262108		TRANSFERENCIA EPMMQ A FIDEICOMISO: 21378, 11210			FONDO GARANTIA Y GASTOS FIDEICOMISO ANEFI		RESTITUCION MUNICIPIO		
FECHA	MONTO	FECHA	COMPROB.	MONTO	F.GARANTIA	GASTOS	FECHA	COMPROB.	MONTO
2013-11-15	6.596.708,35	2013-12-16	2013-12-30-75	4.501.648,00	4.491.648,00	186.620,00			
		2013-12-16	2013-12-30-75	186.620,00			2013-12-17	2013-12-30-83	2.372.884,35
2013-11-19	464.444,00				10.000,00				
2014-03-24	3.050.546,00	2014-03-27	2014-03-30-90	3.050.546,00		14.592,60	2014-05-02	2014-05-30-02	3.035.953,40
2014-06-05	3.372.206,00	2014-06-19	2014-06-30-32	3.372.206,00		7.297,31	2014-07-08	2014-07-30-09	3.364.908,69
2014-08-28	3.256.301,00	2014-08-29	2014-08-30-138	3.256.301,00		17.025,38	2014-09-08	2014-09-30-22	3.239.275,62
2014-11-19	3.668.161,00	2014-11-27	2014-11-30-109	3.668.161,00		2.261,80	2014-12-05	2014-12-30-21	3.665.899,20
2015-02-25	3.435.561,00	2015-02-27	2015-02-30-97	3.435.561,00		2.285,89	2015-03-05	2015-03-30-15	3.433.275,11
2015-05-19	3.540.318,00	2015-05-28	2015-05-30-103	3.540.318,00		21.421,25	2015-06-08	2015-06-30-13	3.518.896,75
2015-08-24	3.378.071,00	2015-10-05	2015-10-30-06	3.378.071,00		5.800,96	2015-11-16	2015-11-30-32	3.372.270,04
2015-11-20	3.834.518,00	2015-11-26	2015-11-30-118	3.834.518,00		715,24	2015-12-23	2015-12-30-259	3.833.802,76
2016-02-23	3.407.321,00	2016-02-26	2016-02-30-07	3.407.321,00		2.217,95	2016-04-13	2016-04-30-32	3.405.103,05
2016-03-30	22.107,58	2016-04-06	2016-04-30-04	22.107,58		0,00	2016-04-22	2016-04-30-62	22.107,58
2016-05-24	3.525.183,00	2016-06-03	2016-06-30-03	3.525.183,00		2.515,95	2016-06-22	2016-06-30-55	3.522.667,05
2016-08-22	3.211.872,00	2016-09-08	2016-09-30-79	3.211.872,00		33.497,99	2016-10-21	2016-10-30-38	3.178.374,01
2016-11-21	3.648.148,00	2016-11-29	2016-11-30-124	3.648.148,00		33.458,49	2016-12-23	2016-12-30-136	3.614.689,51
2017-02-20	3.097.360,00	2017-03-08	2017-03-30-18	3.097.360,00		2.748,21	2017-04-05	2017-04-30-04	3.094.611,79
							2017-04-05	2017-04-30-04	1,30
2017-05-24	3.263.682,00	2017-05-29	2017-05-30-141	3.263.682,00		18.300,97	2017-08-15	2017-08-30-82	3.245.381,03
2017-08-23	3.500.025,00	2017-08-29	2017-08-30-192	3.500.025,00		94.332,24	2017-10-31	2017-10-30-137	3.405.692,76
2017-11-23	3.711.715,00	2017-11-30	2017-11-30-131	3.711.715,00		21.773,66	2017-12-26	2017-12-30-188	3.689.941,34
2018-02-23	3.344.589,00	2018-03-02	2018-03-30-01	3.344.589,00		40.543,90	2018-03-14	2018-03-30-14	3.304.045,10
2018-05-28	3.519.567,00	2018-06-04	2018-06-30-09	3.519.567,00		22.561,60	2018-06-27	2018-06-30-49	3.497.005,40
TOTAL	68.848.403,93			66.475.519,58	4.501.648,00	529.971,39			63.816.785,84

LIQUIDACION FIDEICOMISO					
F.GARANTIA	GASTOS	FECHA	COMPROB.	MONTO	OBSERVACION
4.501.648,00	25.393,22	06/12/2018	2018-12-06-01	4.476.254,78	Gastos a diciembre 2018
	25.000,00			4.451.254,78	Garantía para cubrir gastos liquidación

Conforme el requerimiento por parte de este Concejo en la primera sesión realizada, queremos presentar la liquidación y los montos que fueron objeto de transferencia.

En primer lugar a la Empresa Metro de Quito, luego al Fideicomiso, los valores que fueron retenidos como fondo de garantía y gastos por el fideicomiso; y, la restitución por parte de la Empresa Metro al Municipio de Quito, en cumplimiento del artículo cinco, tercer inciso, en el que señala que al no generarse obligaciones en el proceso de titularización, dichos recursos tendrán que retornar al Municipio de Quito, quien lo destinará dentro de su presupuesto.

Como pueden observar el 15 de noviembre de 2013, el Municipio transfiere a la Empresa Metro \$6'596.000,00 dólares, quien a su vez transfiere al fideicomiso el 16 de diciembre, la cantidad de \$4'501.648,00 dólares; de esos \$6'596.000,00 dólares.

El 19 de noviembre igual, se hace una transferencia de \$464.444,00 dólares, con lo cual la Empresa Metro le permite transferir los \$186.620,00 dólares, tanto para gastos que son recursos propios de la empresa, no del fideicomiso, pero si los \$10.000,00 dólares, que corresponden a los \$464.000,00 dólares.

Con lo cual "Anefi", como fiduciario de ese fideicomiso, se retiene \$4'500.648,00 dólares, y por gastos en esa ocasión \$186.620,00, y posteriormente el 17 de diciembre mediante comprobante No. 123048, la Empresa Metro restituye al Municipio de Quito \$2'372.384,35 dólares.

De alguna manera esta ha sido la mecánica que se ha venido realizando desde el 2013 hasta el 25 de mayo de 2018. ¿Por qué esa fecha del 25 de mayo de 2018?, porque a esa

fecha ya recibimos la notificación del Ministerio de Finanzas que se tiene que liquidar ese fideicomiso, y adicionalmente el Municipio de Quito con Empresa Metro, dejan sin efecto el convenio de transferencia de los recursos; es decir, que a partir de esa fecha, comienza a recibir directamente el Municipio de Quito sin entregar a la Empresa Metro, ni que para ella entregue posteriormente al fideicomiso y luego restituya.

Entonces, ya básicamente en cumplimiento de las disposiciones emanadas por el ente rector, en este caso el Ministerio de Finanzas, se comienza a implementar desde esa fecha ya la liquidación del fideicomiso, y efectivamente se concreta ya con la devolución por parte del fiduciario. El 6 de diciembre de 2018 nos restituye \$4'476.254,78, reteniéndose para futuros gastos de liquidación \$25.000,00 dólares; es decir, la Empresa Metro recibe... porque al momento de la constitución del fideicomiso comparece como ordenante, por consiguiente el fiduciario le entrega al constituyente \$4'451.274,78.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

La Fiduciaria procedió a restituir al Originador (Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito) la suma de USD 4'451.254,78 y provisionó el valor de USD 25.000 dólares para gastos y desembolsos futuros propios de la liquidación del Fideicomiso.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

CONDICIONES FINANCIERAS Tramos de la Titularización

Estructura	Monto US\$	Tasa	Plazo	Fuente de repago
1. Titularización	45 MM			
Tramo 1	5 MM	7.0%	4 años	
Tramo 2	20 MM	9.5%	8 años	58% de los flujos NAIQ 2016 - 2030
Tramo 3	20 MM	11.5%	12 años	
2. Préstamo puente	35 MM	8.0%	8 años	42% de los flujos NAIQ 2016 - 2030

Por otra parte también la inquietud de los señores miembros del Concejo fue: ¿cuáles fueron las condiciones financieras con las cuales se iba a llevar a cabo la titularización, versus las condiciones que fueron obtenidas a través de contrato de crédito con el Banco Mundial?. En este cuadro me permito indicar cómo estaba estructurado los tramos de financiamiento de la titularización.

Podemos observar tres tramos de la titularización, por un monto de USD 45 millones. El primer tramo de USD 5 millones, a una tasa de interés del 7% y un plazo de cuatro años; estaba la expectativa de colocación.

La segunda expectativa de colocación, era incursionar en el mercado de valores, con USD 20 millones, lo que significaba al menos una tasa del 9.5% a 8 años plazo, comprometiendo el 58% de los flujos en el periodo 2016 – 2030.

El tercer tramo de la titularización era por otros USD 20 millones adicionales, que significaba una tasa de interés de aproximadamente el 11.5% a 12 años plazo, y para completar los USD 80 millones, era un préstamo puente de USD 35 millones, a una tasa de interés del 8% a ocho años plazo, comprometiendo el 42% de los flujos en el periodo 2016 – 2030, esas eran las condiciones de la titularización, por consiguiente no eran favorables. Consideramos que mucho más beneficioso era seguir negociando con los multilaterales y efectivamente así fue, y alcanzamos estas condiciones de negociación con el Banco Mundial.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

CONDICIONES FINANCIERAS BANCO MUNDIAL



PRESTAMISTA:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF
PRESTATARIO:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ
GARANTE:	República del Ecuador
ORGANISMO EJECUTOR:	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ)/Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
DESTINO DEL PRÉSTAMO:	Financiar parcialmente la ejecución de la Fase II del Proyecto de la referencia, destinado a: i) Obra civil e instalaciones; ii) reajuste de precios; iii) imprevistos
MONTO Y MONEDA DEL PRÉSTAMO:	USD 230.000.000,00 (doscientos treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América)
PLAZO DEL PRÉSTAMO:	El préstamo tendrá un plazo de veinte (20) años, con un Periodo de Gracias de diez (10) años contados ambos a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia.
CONTRATO DE GARANTÍA:	Las obligaciones de pago que contrae el Prestatario bajo el Contrato estarán garantizadas solidariamente, ya entera satisfacción del BIRF por la República del Ecuador (en adelante el "Garante") de conformidad con el Contrato de Garantía a ser suscrito entre el Garante y BIRF en los términos del Anexo titulado "Contrato de Garantía".
AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO:	La amortización se pagará el 15 de septiembre y 15 de marzo de cada año, a partir del 15 de septiembre de 2028 hasta el 15 de marzo de 2038
INTERESES:	Tasa fija (Libor 2,52% + Margen 1,50%)
COMISION DE FINANCIAMIENTO:	El Prestatario pagará 0,50%

El garante "la República del Ecuador", para lo cual tuvimos que obtener una garantía soberana por parte del Estado ecuatoriano, quien tuvo que evaluar la capacidad de endeudamiento y las finanzas municipales, para otorgarnos esa garantía, lo cual se concretó.

Referente al monto, recordarán que inicialmente el Banco Mundial sólo nos había ofrecido un préstamo por \$150'000.000,00 dólares, es por eso que luego de todas estas negociaciones se logró estos USD 80 millones adicionales, que correspondían al tramo de la titularización. Por consiguiente pasaron a USD 230 millones.

Como les había explicado en la reunión anterior del Concejo, este préstamo está a tasa fija, mientras del préstamo anterior tiene una tasa variable; quisimos combinar las dos modalidades de crédito, y es por eso que estos USD 230 millones, están a una tasa fija Libor a seis meses.

Estas son las condiciones con las cuales suscribió el Municipio de Quito, el Ministerio de Finanzas; y, el Banco Mundial.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

COMPARATIVO

CONDICIONES FINANCIERAS	TITULARIZACIÓN	BANCO MUNDIAL
PLAZO	4 - 12 años	20 años
PERIODO DE GRACIA	0 años	10 años
TASA DE INTERES	7% al 11,5%	Fija Libor a 6 meses + Margen 1,50 fijo

Aquí estamos viendo un comparativo. Estamos viendo que las condiciones financieras en la titularización, tiene un plazo que va entre cuatro y doce años, mientras que las condiciones con el Banco Mundial es de 20 años.

El periodo de gracia cero años, Banco Mundial nos otorga 10 años de gracia; y, la tasa de interés fluctuaba entre el 7% y el 11.5 %, mientras que en el Banco Mundial tenemos una tasa fija Libor a seis meses, más un margen fijo del 1.5%.

Gracias señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que este proyecto fue conocido en la Comisión, discutido en primer debate, creo que se ha entregado la información que se solicitó en ese primer debate. Me permito mocionar que se apruebe esta reforma a la Ordenanza pertinente.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Buenas tardes con todos. Solamente una pregunta, en donde dice: liquidación de contrato de fideicomiso, habla que se proporcionó el valor de \$25.000,00 dólares. ¿Qué pasa si es que el gasto fuera menos o si hay más gasto?.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Nos tiene que transferir, porque como nos presentan facturas... en este momento se han retenido para gastos futuros.

Tenemos que llevar a cabo la suscripción del contrato; es decir, en este momento se encuentra en una notaría, ya se sorteó; pero tenemos que pagar los gastos de notaría y todos los gastos que provengan de la liquidación, la diferencia restituirían al Municipio de Quito, a través de la empresa Metro obviamente.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: ¿Si fuera más?.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: No, ya es un monto bastante alto como para que se tenga que pagar.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, sólo por un tema de transcripción de lo que se encuentra tanto en el proyecto de Ordenanza como en el informe. Se podría hacer una corrección en el informe.

Indica, en el punto 1.3 dice: *“la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 2019, conoció y analizó la documentación del expediente relacionado con el proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 383”*, creo que hay que poner *“proyecto de Ordenanza Reformatoria”*; y, igual manera el dictamen de la Comisión. Nada más para que quede claro.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo. Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza Metropolitana en referencia, con la observación planteada por la concejala Hermosa.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECO. LUIS REINA	✓			

18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	1	0	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Trece votos a favor señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 383, SANCIONADA EL 2 DE ABRIL DE 2013.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

III. Conocimiento del informe de la Administración General sobre los trasposos presupuestarios efectuados en enero y febrero del año 2019.

SEÑOR ALCALDE: Señor Administrador.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Procede con la lectura de las siguientes láminas:

BASE LEGAL

El artículo 107 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y 82 de su Reglamento disponen que, hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y entidades adscritas. El Ministerio de Economía y Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado.

BASE LEGAL

El artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, señala que:

“Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”.

Es decir, básicamente estamos en un presupuesto prorrogado, que está contemplado tanto en el artículo 180 del Código de Finanzas y 83 de su reglamento; y, en cuanto al 82 del reglamento, la atribución que tiene el ente de las finanzas públicas, de realizar traspasos sin que eso signifique un incremento al techo presupuestario.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

BASE LEGAL

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Sección Octava, Traspasos de Crédito establece:

“Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...”.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
TRASPASOS DE ENERO - FEBRERO DEL 2019

Area-Sector-Dependencia	Asignación inicial	Destino	Origen	Codificado
COMUNALES	1.240.572.458,51	22.714.150,63	-22.297.468,81	1.240.989.140,33
AMBIENTE	6.696.454,47	125.000,00	-125.000,00	6.696.454,47
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	71.019.890,35	3.432.746,99	-3.677.559,37	70.775.077,97
MOVILIDAD	1.091.656.058,64	15.563.960,01	-15.563.960,01	1.091.656.058,64
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	1.881.119,67	-1.219.625,47	30.380.874,15
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.675,10	1.711.323,96	-1.711.323,96	41.480.675,10
ECONÓMICOS	9.860.250,97	838.135,26	-838.135,26	9.860.250,97
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.908.113,34	778.135,26	-778.135,26	5.908.113,34
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	60.000,00	-60.000,00	3.952.137,63
GENERALES	217.170.806,50	9.097.193,57	-9.513.875,39	216.754.124,68
ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	4.455.292,74	-4.919.993,89	190.385.233,04
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52	738.627,97	-718.403,93	5.929.958,56
COMUNICACION	6.754.665,96	3.701.000,00	-3.701.000,00	6.754.665,96
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.179.845,26	56.982,86	-68.877,57	12.167.950,55
PLANIFICACION	1.476.626,57	145.290,00	-105.600,00	1.516.316,57
SOCIALES	95.935.888,54	9.170.361,64	-9.170.361,64	95.935.888,54
CULTURA	16.675.979,52	1.852.206,72	-2.113.461,06	16.414.725,18
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.768,66	3.789.093,60	-3.823.567,40	33.462.294,86
INCLUSION SOCIAL	25.953.857,64	956.607,20	-138.247,56	26.772.217,28
SALUD	19.809.282,72	2.572.454,12	-3.095.085,62	19.286.651,22
Total general	1.563.539.404,52	41.819.841,10	-41.819.841,10	1.563.539.404,52

Aquí me permito presentar traspasos que se han realizado durante los meses de enero y febrero del 2019.

Había mencionado anteriormente que eran aproximadamente USD 40 millones, vemos que la cifra alcanza a nivel de Municipio a \$41'819.841,10; siendo su origen las diferentes áreas y dependencias, sin que se haya modificado el presupuesto inicial.

Partimos de un presupuesto inicial de \$1.563'539.402,52 dólares, se han hecho todos estos movimientos, y sin embargo seguimos manteniendo el mismo presupuesto; es decir, hemos dado cumplimiento con lo que señala el artículo 107 del Código y 83 de su reglamento.

Como también había explicado la programación de 2010 difiere de 2018, es por eso que las diferentes áreas, sectores y dependencias se ven abocadas a hacer los respectivos traspasos y modificaciones, pero básicamente manteniendo el mismo techo.

Podemos tomar el ejemplo de la Secretaría de Ambiente, tiene un inicial de \$6'696.454,47, hace una reducción de \$125.000,00 dólares, e incrementan \$125.000,00 dólares; sin embargo, su codificado sigue manteniéndose en \$6'696.454,47; es decir, utilizaron esos recursos para otro programa, sin que esto signifique que han modificado el techo.

De algún modo lo que trato de transmitirles a los señores concejales, es que si bien es cierto son elevados los movimientos tal cual lo manifestó el señor concejal Albán, pero esto es producto de básicamente ajustar el presupuesto a la programación del año 2019, porque lamentablemente no puede ser la misa; y, se han realizado movimientos por estos USD 41 millones, pero se mantiene el mismo monto.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
TRASPASOS DE ENERO - FEBRERO DEL 2019			
Area - Sector - Dependencia	Asignación inicial	Traspasos	Codificado
COMUNALES	1.240.572.458,51	416.681,82	1.240.989.140,33
AMBIENTE	6.696.454,47	0,00	6.696.454,47
→ COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	71.019.890,35	-244.812,38	70.775.077,97
MOVILIDAD	1.091.656.058,64	0,00	1.091.656.058,64
● SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	661.494,20	30.380.874,15
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.675,10	0,00	41.480.675,10
ECONÓMICOS	9.860.250,97	0,00	9.860.250,97
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.908.113,34	0,00	5.908.113,34
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	0,00	3.952.137,63
GENERALES	217.170.806,50	-416.681,82	216.754.124,68
● ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	-464.701,15	190.385.233,04
● AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52	20.224,04	5.929.958,56
COMUNICACION	6.754.665,96	0,00	6.754.665,96
● COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.179.845,26	-11.894,71	12.167.950,55
● PLANIFICACION	1.476.626,57	39.690,00	1.516.316,57
SOCIALES	95.935.888,54	0,00	95.935.888,54
● CULTURA	16.675.979,52	-261.254,34	16.414.725,18
● EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.768,66	-34.473,80	33.462.294,86
● INCLUSION SOCIAL	25.953.857,64	818.359,64	26.772.217,28
● SALUD	19.809.282,72	-522.631,50	19.286.651,22
Total general	1.563.539.404,52	0,00	1.563.539.404,52

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:

- Adm. Zonal Eugenio Espejo
- Adm. Zonal Calderón
- Adm. Zonal Chillós
- Adm. Zonal Eloy Alfaro
- Adm. Zonal Equinoccial
- Adm. Zonal Manuela Saenz
- Adm. Zonal Quitumbe
- Adm. Zonal Tumbaco
- Sec. Gen. Coord. Territorial
- U. Es. Turística Maris
- Unidad Esp. Regula Tu Barrio

Dentro de su programación han emitido 26 Resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD 244.812,38.

Podemos ver que en Coordinación Territorial se hacen movimientos por \$244.812,38, que corresponden a 26 resoluciones de traspaso, que fueron realizadas por las diferentes Administraciones Zonales.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector de Seguridad y Gobernabilidad:

- Cuerpo Agentes Control
- S.G. Seguridad Gobernabilidad

Dentro de su programación han emitido 6 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD 661.494,20.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector de la Administración General :

- Dir. Metropolitana Administrativa
- Dir. Metropolitana De Informática
- Dir. Metropolitana Financiera
- Dir. Metropolitana Recursos Humanos
- Registro Propiedad

Dentro de su programación han emitido 17 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD 464.701,15.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector de la Agencia Metropolitana de Control, dentro de su programación han emitido 5 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD20.224,04.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector de la Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo dentro de su programación han emitido 4 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD11.894,71.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector de Planificación, la Secretaría General de Planificación, dentro de su programación han emitido 4 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD39.690,00.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector de Cultura:

- Centro Cultural Benjamin Carrión
- Centro Cultural Metropolitano
- Secretaría Cultura

Dentro de su programación han emitido 10 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD 261.254,34.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector Educación, Recreación y Deporte:

- Colegio Benalcázar
- Escuela Espejo
- Colegio Fernández Madrid
- Sec. Educ. Recre y Deporte
- Unidad Ed. Oswaldo Lombeyda
- Unidad Educ. Julio Moreno
- Unidad Educ. Milenio Bicentenario
- Unidad Educ. Quitumbe
- Unidad Educ. San Francisco
- Unidad Educ. Sucre

Dentro de su programación han emitido 20 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD 34.473,80.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector Inclusión Social:

- Sec. Inclusión Social
- Unidad Patronato Municipal

Dentro de su programación han emitido 11 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD 818.359,64.

RESUMEN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES Y MOVIMIENTOS

En el sector Salud:

- Secretaria Salud
- Unidad Salud Centro
- Unidad Salud Norte
- Unidad Salud Sur

Dentro de su programación han emitido 13 resoluciones de traspaso de crédito cuyo valor asciende a USD 522.631,50.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
TRASPASOS DE ENERO - FEBRERO DEL 2019			
Area - Sector - Dependencia	Asignación inicial	Traspasos	Codificado
COMUNALES	1.240.572.458,51	416.681,82	1.240.989.140,33
AMBIENTE	6.696.454,47	0,00	6.696.454,47
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	71.019.890,35	-244.812,38	70.775.077,97
MOVILIDAD	1.091.656.058,64	0,00	1.091.656.058,64
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	661.494,20	30.380.874,15
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.675,10	0,00	41.480.675,10
ECONÓMICOS	9.860.250,97	0,00	9.860.250,97
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.908.113,34	0,00	5.908.113,34
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	0,00	3.952.137,63
GENERALES	217.170.806,50	-416.681,82	216.754.124,68
ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	-464.701,15	190.385.233,04
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52	20.224,04	5.929.958,56
COMUNICACION	6.754.665,96	0,00	6.754.665,96
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.179.845,26	-11.894,71	12.167.950,55
PLANIFICACION	1.476.626,57	39.690,00	1.516.316,57
SOCIALES	95.935.888,54	0,00	95.935.888,54
CULTURA	16.675.979,52	-261.254,34	16.414.725,18
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.768,66	-34.473,80	33.462.294,86
INCLUSION SOCIAL	25.953.857,64	818.359,64	26.772.217,28
SALUD	19.809.282,72	-522.631,50	19.286.651,22
Total general	1.563.539.404,52	0,00	1.563.539.404,52

En cuanto a movimientos entre comunales y generales, se puede ver que existe “neteo”, y básicamente esto corresponde a los traslados administrativos que se realiza del personal.

Como ustedes saben el momento que una persona se traslada de una dependencia a otra, automáticamente se va con su misma partida presupuestaria, para poder continuar asignándole su remuneración, es por eso que observan que tenemos en el comunal y general este neteo, no así en el social. Pero este neteo es producto de los traslados administrativos del personal. Gracias señor Alcalde.

Salen de la sala de sesiones las concejales Abg. Daniela Chacón; y, Sra. Ivone Von Lippke, a las 13h34 (11 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, en honor al tiempo voy a tratar de ser bastante ágil, pero sí quiero dejar constancia de la preocupación de algunos temas que de alguna manera los mencionó hace un momento la concejala Anabel Hermosa.

Hay un traspaso al Patronato San José en febrero del 2019 por más de \$700.000,00 dólares. Primero hay valores que no concuerdan, porque la resolución de la Dirección Metropolitana Financiera dice \$744.000,00 dólares, y el consolidado por áreas dice \$704.000,00; pero en todo caso es mayor a \$700.000,00 dólares los valores que se pasan al Patronato nuevamente.

Lo que quiero dejar constancia, que aquí no existe ningún registro, ni justificativo sobre este incremento. La preocupación que tengo es que el señor administrador solicita a través del oficio 232 del 11 de febrero de 2019: *“la reducción a Educación el monto de USD. 450.000,00; de Cultura: USD. 147.095,22 y de Salud: USD. 147.448,68, para atender las políticas de protección a los sectores vulnerables, requerimiento realizado por la Unidad Patronato Municipal San José, por un valor de USD. 744.543,90”*.

Aquí está realmente la evidencia de lo que mencionaba la concejala Anabel Hermosa, que para esta administración municipal, no ha sido fundamental ni importante los temas de: Educación, Cultura, ni de Salud; sin embargo, el Patronato ha requerido y tiene una cantidad presupuestaria interesante; bastante importante.

Me quiero referir y recordarles a ustedes que en septiembre del 2018, hay una firma de un convenio para financiar al Patronato San José; la ejecución del proyecto principal que es hacer los Guagua Centros, este es un contrato por \$1'058.296,00 dólares. Hemos solicitado la información y recordarán que aquí en Concejo Metropolitano, el año anterior habíamos pedido que se transparente toda la información del presupuesto que recibía el Patronato San José, y desde esa ocasión hemos estado haciendo un seguimiento muy detallado, sobre todo, por el fondo Quito Solidario.

Hemos solicitado esta información, misma que se nos pasó una primera información y desgraciadamente la Presidenta del fondo renunció el año anterior y nos dejó debiendo muchísima información, pero nos entregó alguna. En vista de esto requerimos información de otras entidades municipales, como de la Dirección Metropolitana Financiera, de Inclusión Social etc., y realmente todavía hasta hoy nos siguen debiendo información.

Pero quisiera mencionar que hay un tercer informe de los funcionarios nombrados como administradores del convenio, donde se nos señala que ha existido una

devolución de \$88.000,00 dólares aproximadamente, lo que demuestra una falta de planificación, inclusive en la presentación de este proyecto financiado por el Fondo Quito Solidario.

Hemos pedido la fundamentación, y repito, no se nos entrega la información requerida, y no olvidemos que son recursos públicos que han sido transferidos al Patronato, sin embargo, en febrero de 2019 se le vuelve a transferir al Patronato \$700.000,00 dólares. Yo quisiera conocer exactamente y que se nos de detalle: ¿para qué son estos recursos? y ¿cómo han sido gastado los anteriores?.

No hay que olvidar tampoco que el 88% del presupuesto asignado a inclusión social; es decir, de los \$25'953.000,00 dólares; \$23'308.000,00 dólares, corresponden al Patronato San José; es decir, el 88% del presupuesto de inclusión social.

Lo que cabe mencionar también aquí y dicho porque los documentos lo afirman así, los documentos de la propia presidencia del fondo de Quito Solidario; esta es una gestión que responde a un modelo de gestión basado en transferencias al sector privado, dicho por la presidencia del fondo Quito Solidario. Esto no ha sido presentado al Concejo, tampoco forma parte del análisis obligatorio de la Dirección Metropolitana Financiera, porque son recursos públicos y debería realmente haberse conocido. Esa es otra deuda que queda y quizás sea posible que en las próximas semanas o meses sacar esto, sino ya queda para la próxima administración.

Hay otros traspasos que yo quisiera saber. Hace un momento decía que hay lineamientos de austeridad y no se los ha cumplido, existen transferencias destinadas a financiar consultorías. Una de las más elevadas; digamos así, quisiera saber ¿para qué ha sido esta consultoría?, es de \$5'948.000,00 de la Secretaría de Movilidad, y ya recuerdan todo lo que los compañeros mencionaron sobre esta Secretaría, y sin embargo hay esta transferencia. Entonces, quisiera saber ¿para qué fue destinado esto?.

También conocer. Hay una transferencia de manera repetitiva, la partida 710510 de servicios personales por contrato, lo que hace pensar que no se ha previsto los recursos para el pago de contratos, porque hay una gran cantidad que se pasa a través de esta partida. Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Acotando las observaciones que ha mencionado la concejala Castañeda, también hemos venido haciendo una fiscalización a los temas de los Guagua Centros.

En la anterior reforma presupuestaria se dio la idea o se puso en la opinión pública, que los concejales estábamos en contra de otorgarle presupuesto, fue un tema de falta de planificación. Porque si la administración tenía en su programación o en su meta, objetivo, desarrollar o implementar 200 Guagua Centros; lógicamente hubiese costado

desde el inicio en la planificación los recursos necesarios, mas no fue así, pero quiero dejar esto en claro.

Además es importante en aclarar señor Alcalde en el caso de los Guagua Centros, estamos todos felices que exista 200 Guagua Centros y al menos para quienes tenemos la inclinación social eso es muy loable, pero también es cierto Alcalde que debemos precautelar justamente la calidad de los servicios.

He pedido una certificación al Ministerio de Inclusión Económica y Social, sobre los permisos de funcionamiento, y recordemos que la norma nacional es totalmente clara. Se deben cumplir con los permisos de funcionamiento para garantizar la calidad de los servicios y los principios técnicos que norma, y que están perfectamente establecido en el Acuerdo Ministerial No.015014, donde justamente se precautela el interés superior de los niños: desarrollo infantil - integral, atención prioritaria, comunidad de aprendizaje, corresponsabilidad, calidad, calidez, interculturalidad, inclusión; es decir, cuando vamos a operar uno de estos centros que son tan importantes, porque son los que se dedican al cuidado de nuestros niños, debemos cumplir con toda la normativa legal; sin embargo, Alcalde debo mencionar de la certificación que se nos ha pasado de la Coordinación Zonal Nueve – MIES, se cuenta con los siguientes registros:

- 9 unidades de los Guagua Centros se encuentran con permisos de funcionamiento definitivo;

- 16 unidades cuentan con permiso provisional; y,

- 49 unidades se encuentran en trámite para visita y verificación, previo la emisión del permiso;

Total 74 registradas en el MIES, más las 14 de los CEMEÍ's que ya tienen permisos porque estas pertenecen al Ministerio de Educación, nos queda un saldo de 112 Guagua Centros Alcalde, que no cuentan con permiso de operación y funcionamiento del MIES. Realmente es un tema...

Yo celebro que existan los a los 200 Guagua Centros, pero cumplamos con la normativa.

Se han hecho traspasos, se ha buscado los recursos, está bien, y ahora hay que prevenir a la siguiente administración que se planifiquen los recursos para el mantenimiento de esos 200 Guagua Centros, pero también Alcalde cumplamos con la normativa. Ciento doce de estos de estos centros no tienen permiso de funcionamiento del MIES.

Le voy a hacer llegar a Secretaría Alcalde por favor, aquí está la certificación del MIES, por lo menos para que se entregue esta información a la nueva administración, y se prevea los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de estos 200 Guagua Centros. Y ojalá se pudiera hacer muchos más en esta próxima administración. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Sí, al respecto concejal, se ha trabajado permanentemente con el gobierno nacional para cumplir la normativa, y vamos a presentarle un informe detallado al respecto con gusto.

Aprovechó la ocasión para decirle que no solamente estamos cumpliendo la normativa nacional, sino que también el programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo, ha hecho una evaluación impacto de los Guagua Centros con resultados muy positivos, creo que eso nos tiene que llenar de satisfacción a todos, y ojalá como usted bien dice este sea un programa que se pueda mantener y eventualmente mejorar aún más en el futuro. Creo que todos coincidimos en la importancia de atender la primera infancia en nuestra ciudad.

Una vez abordado el orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VIERNES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE		✓
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECO. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KÁREN SÁNCHEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECO. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KÁREN SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

Kathy E